B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 94, de 14.5.2004). 14.983

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 14 de junio de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012). 14.983

Resolución de 18 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Pilar Burgos Andrés como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada). 14.985

Resolución de 18 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Escuderos Rodríguez de Guzmán como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada). 14.985

Miércoles, 7 de julio de 2004 **Año XXVI** **Número 132**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Carlos Cobo Vallecillo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén). 14.985

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña Nieves Martínez Fernández, Interventora del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), en régimen de acumulación. 14.986

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Enrique Barrionuevo Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), en régimen de acumulación. 14.986

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Antonio José Bermejo Chamorro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lopera (Jaén). 14.987

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Simón Guerrero Carmona como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Alquife (Granada). 14.987

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Olaf Erasmo Pardo Skoug, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de la Sierra Centro-Oriental Cordobesa, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga). 14.988

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Rafael Martín Hoces, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Beas de Granada (Granada). 14.988

Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Isabel Díaz Caparrós Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga) con carácter provisional. 14.989

Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Manuel Moreno Godoy, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga). 14.989

Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Espartero López Secretaria del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), con carácter provisional. 14.989

Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Salud Villalba Evans en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén). 14.990

Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Luis Rodríguez Sánchez, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla). 14.990

Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María del Carmen Rama García en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba). 14.991

Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Carmen Rama García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alameda (Málaga). 14.991

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de junio de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 14.992

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, vacantes o próximos a quedar vacantes. 14.992

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.993

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.994

Resolución de 22 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.995

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 11 de junio de 2004, de la Dirección General de la Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 9 de junio de 2004. 14.996

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, complementaria a la de 16 de diciembre de 2003, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces en su actividad interanual. 14.996

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 563/04, interpuesto por la Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial de Construcción CO.IN.CO. 14.998

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 1984/2004). 14.999

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 1985/2004). 14.999

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Tíjola (Almería). (PP. 2037/2004). 15.000

Resolución de 2 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declara la utilidad pública en concreto de una instalación generadora de energía eléctrica denominada Parque Eólico El Gallego, cuyo titular es Endesa, Cogeneración y Renovables, SA, situado en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 2086/2004). 15.001

Resolución de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Teba y Ardales (Málaga). (PP. 2087/2004). 15.002

Resolución de 15 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 15.003

Resolución de 17 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita. 15.004

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 25 de junio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de basura en Vélez-Málaga (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.004

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 279/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 15.005

Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. 15.005

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 153/03, interpuesto por don Santiago Fabero Barea, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 15.007

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 87/04-S.3.ª, interpuesto por don Francisco Morales Delgado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.007

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 235/04, interpuesto por don Ramón Jiménez Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén. 15.007

Resolución de 17 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se incluyen los términos municipales de Huéneja y Lecrín en la comarca de Emergencia Cinegética Temporal declarada por la Resolución que se cita. 15.008

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1236/2003. (PD. 2233/2004). 15.009

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1263/2003. (PD. 2235/2004). 15.009

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 86/2003. (PD. 2248/2004). 15.010

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 07/04/6). 15.011

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de determinación de tipo que se indica. 15.011

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de determinación de tipo que se indica. 15.011

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2244/2004). 15.012

Resolución de 22 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2245/2004). 15.013

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 15.013

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 2255/2004). 15.014

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2256/2004). 15.014

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 24 de junio de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan. 15.015

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, los servicios de limpieza que se citan. (PD. 2243/2004). 15.016

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia Conservación y fomento de recursos geológicos en Andalucía. Primera fase: la Subbética Cordobesa (Expte. 1198/04/M/00). (PD. 2251/2004). 15.017

Resolución de 22 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras: TT.SS. en el MUP Las Contiendas, tt.mm. Escacena del Campo. (Expte. 1372/04/M/00). (PD. 2250/2004). 15.017

Resolución de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra Tratamientos Selvícolas en la Comarca de Los Montes (Expte. 1414/04/M/00). (PD. 2252/2004). 15.018

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra Proyecto de ejecución del Jardín Botánico Hoya de Pedraza, t.m. Monachil. Granada. Expte.: 1747/04/M/00. (PD. 2253/2004). 15.018

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra Acondicionamiento caminos forestales para prevención de incendios forestales en el P.N. de Cazorla, Segura y Las Villas, Jaén (Expte. 2043/04/M/00). (PD. 2249/2004). 15.019

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contratos de aprovechamiento cinegético por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 2254/2004). 15.019

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 6 de mayo de 2004, del concurso correspondiente al Expte. 108/03, contratación del suministro de puntos de información para empleados municipales. (PP. 1865/2004). 15.021

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 2203/2004). 15.021

Anuncio del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 2204/2004). 15.022

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 2205/2004). 15.022

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

Anuncio de licitación para contratar los servicios de mantenimiento de dispositivos y vigilancia de los centros del grupo El Carambolo. (PP. 2237/2004). 15.023

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de concurso de servicio. (PD. 2236/2004). 15.023

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 2247/2004). 15.024

IAVANTE FUNDACION PARA EL AVANCE TECNOLOGICO Y ENTRENAMIENTO PROFESIONAL

Anuncio para convocatoria de concurso para la contratación del servicio de limpieza y servicios auxiliares. (PD. 2246/2004). 15.024

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Edicto de 4 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, para proceder a la revocación de la autorización de instalación de las máquinas con matrículas JA008135 y JA009102. 15.025

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se efectúa anuncio público relativo al uso compartido de operadores de Telecomunicación en la Zona de Dominio Público de la Carretera SE-184. (PP. 961/2004). 15.025

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión administrativa de servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera VJA-169, entre Belalcázar y Córdoba con Hijuelas. (PP. 1749/2004). 15.025

Anuncio de la Secretaría General Técnica, notificando a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero, actuación referida al expediente disciplinario SGT-ED-02/03. 15.025

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de VPO. 15.025

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de VPO. 15.026

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la Asociación Plataforma Gay-Lesbiana de Sevilla -Somos-, Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el expediente de reintegro núm. 20/04. 15.026

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 15.026

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba). 15.027

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Anuncio del Patronato de Recaudación Provincial, de acuerdos de ampliación de delegación de los Ayuntamientos que se citan. (PP. 1942/2004). 15.027

Anuncio del Patronato de Recaudación Provincial, del acuerdo de aceptación de delegación del Ayuntamiento de Coín. (PP. 1943/2004). 15.027

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS

Edicto de 31 de mayo de 2004, de aprobación inicial de modificación de Normas Subsidiarias. (PP. 2038/2004). 15.028

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Anuncio de pliego de cláusulas adjudicación servicio retirada de vehículos. (**PP. 1444/2004**). 15.028

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 23, relativo a modificación de la calificación urbanística de un conjunto de tres manzanas catastrales diferentes, procediéndose al cambio de los usos actuales, Residencial (2 manzanas) y Asistencial-Administrativo-Servicios Públicos, a Cultural-Educacional-Recreativo (2 manzanas) y Educacional Recreativo. (**PP. 1797/2004**). 15.028

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 23 de junio de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la apertura de trámite de información pública para las alegaciones del Nuevo Plan General de Sevilla (**PP. 2183/2004**). 15.029

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MEDIO ANDARAX

Edicto de 1 de junio de 2004, de aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad. (**PP. 2000/2004**). 15.030

SDAD. COOP. AND. HITEMASA

Anuncio de disolución. (**PP. 1468/2004**). 15.030

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 94, de 14.5.2004).

Advertidos errores en el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 94, de 14.5.2004), procede su corrección conforme a lo siguiente:

En el artículo 1, apartado 2, letra d), donde dice: «...leyes y demás disposiciones que la desarrollen», debe decir: «...leyes y demás disposiciones que las desarrollen».

En el artículo 1, apartado 2, letra j), donde dice: «Los servicios de información administrativa», debe decir: «El servicio de información administrativa».

En el artículo 2, apartado 1, donde dice: «...todos los servicios...», debe decir: «...todos los órganos y servicios...».

En el artículo 2, apartado 1, donde dice: «Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías», debe decir: «Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías».

En el artículo 2, apartado 2, donde dice: «los servicios correspondiente a la Consejería», debe decir: «los servicios correspondientes a la Consejería».

En el artículo 5, apartado 4, donde dice: «...la Viceconsejería, la Secretaría General Técnica», debe decir: «...la Viceconsejería la Secretaría General Técnica».

En el artículo 13, apartado 1, letra i), donde dice: «...la vigilancia del incumplimiento de las normas...», debe decir: «...la vigilancia del cumplimiento de las normas...».

En el artículo 13, apartado 1, letra m), donde dice: «...la infraestructura comunes...», debe decir: «...las infraestructuras comunes...».

Sevilla, 2 de junio de 2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 14 de junio de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, convocadas por Orden de esta Consejería de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 110, de 11 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 8 de julio de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2002-SISTEMA PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN INFORMÁTICA (B.2012)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
30.540.539	FUENTES	MERINO	JAVIER	63010	ASESOR MICROINFORMATICA	DEFINITIVO	1
30,2710	GOBERNACION	DELEGACION GOBIERNO	DELEGACION GOBIERNO		CORDOBA		
27.297.401	BAENA	IYAZQUEZ	MARIA LUISA	8076410	GESTOR INTRANET/PORTAL	DEFINITIVO	2
28,4387	JUSTICIA Y ADM.PUBLICA	DIR.GRAL.FUNCION PUBLICA	DIR.GRAL.FUNCION PUBLICA		SEVILLA		
31.254.493	CANTALAPIEDRA	IBAÑEZ	MARIA DEL PUY	1460010	ANALISTA PROGRAMADOR	DEFINITIVO	3
27,7942	CULTURA	S.G.T.	S.G.T.		SEVILLA		
34.019.697	MORILLO	GIL	CARLOS JAVIER	6698110	ASESOR MICROINFORMATICA	DEFINITIVO	4
27,3565	JUSTICIA Y ADM.PUBLICA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA		
24.076.971	FERNANDEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	2090410	PROGRAMADOR	DEFINITIVO	5
26,9073	SALUD	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		GRANADA		
30.518.241	PEREZ	COSTA	LUIS MANUEL	1776210	JEFE OPERACIÓN	DEFINITIVO	6
25,7898	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		JAEN		
24.223.564	GRANADOS	LOPEZ	MIGUEL ANGEL	2033210	PROGRAMADOR	DEFINITIVO	7
25,7783	IGUALDAD Y BIEN.SOCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		GRANADA		
30.474.820	GALAN	SEGURA	RAFAEL MARIO	79810	ASESOR MICROINFORMATICA	DEFINITIVO	8
25,5898	GOBERNACION	DELEGACION GOBIERNO	DELEGACION GOBIERNO		MALAGA		
24.202.074	RODRIGUEZ	SANCHEZ	EMILIO	6708210	ASESOR MICROINFORMATICA	DEFINITIVO	9
25,4058	JUSTICIA Y ADM.PUBLICA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		GRANADA		
8.103.849	GARCIA-MIÑA	MARTIN	MARIA PURIFICACIÓN	569610	ASESOR MICROINFORMATICA	DEFINITIVO	10
25,3063	SALUD	SGT	SGT		SEVILLA		
28.903.431	FERNANDEZ	CENTENO	OLGA	1460010	ANALISTA-PROGRAMADOR	DEFINITIVO	11
25,1947	CULTURA	SGT	SGT		SEVILLA		
24.208.018	PAZ	HERNANDEZ	FRANCISCO MANUEL DE	8018610	ASESOR MICROINFORMATICA	DEFINITIVO	12
25,1720	CONSEJO CONSULT.AND	SECRETARIA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL		GRANADA		
28.693.823	BLANCO	GOMEZ	MARCO ANTONIO	2969110	ASESOR MICROINFORMATICA	DEFINITIVO	13
24,4806	AGRICULTURA Y PESCA	DG FONDO AND.GAR.AGR.	DG FONDO AND. GAR. AGR.		SEVILLA		
28.736.852	GARCIA	BAENA	AUGUSTO	7073810	ASESOR TECNICO	DEFINITIVO	14
24,3029	INST. ESTADISTICA AND.	INST. ESTADISTICA AND.	INSTITUTO ESTAD. AND.		SEVILLA		
25.052.661	LOPEZ	TRUJILLO	BENITO	6698110	ASESOR MICROINFORMATICA	DEFINITIVO	15
24,1608	JUSTICIA Y ADM.PUBLICA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA		
28.734.078	AVILA	OCAÑA	JUAN MANUEL	3330210	ASESOR MICROINFORMATICA	DEFINITIVO	16
23,6537	CULTURA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		SEVILLA		
27.273.221	FEDRIANI	MONTERO	EDUARDO	2710	ASESOR MICROINFORMATICA	DEFINITIVO	17
23,3377	MEDIO AMBIENTE	SGT	SGT		SEVILLA		
28.479.443	FERNANDEZ	VEGA	PABLO	1582710	PROGRAMADOR	DEFINITIVO	18
22,7367	INST. AND. JUVENTUD	DIRECCION GENERAL	DIRECCION GENERAL		SEVILLA		
26.017.022	SANCHEZ	BOCANEGRA	CARLOS LUIS	7830010	PROGRAMADOR	DEFINITIVO	19
22,0749	EMPLEO Y DES.TECN.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA		
44.961.639	CANCELA	CARO	DIEGO PRIMITIVO	7829510	PROGRAMADOR	DEFINITIVO	20
21,9376	EMPLEO Y DES. TECN.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		CADIZ		
52.587.438	LOPEZ	RAMIREZ	LUIS	7037210	ASESOR MICROINFORMATICA	DEFINITIVO	21
21,7828	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA		
28.732.754	GARCIA	GARCIA	VICTOR MANUEL	200210	ANALISTA PROGRAMADOR	DEFINITIVO	22
21,7304	OBRAS PUBLICAS Y TRP.	SGT	SGT		SEVILLA		
52.264.193	BARROSO	CHICO	ANGEL	7048410	ASESOR MICROINFORMATICA	DEFINITIVO	23
20,5710	PRESIDENCIA	SGT	SGT		SEVILLA		
25.093.139	BOLORINO	GUILLEN	LUIS	7829710	PROGRAMADOR	DEFINITIVO	24
19,4217	EMPLEO Y DES. TECN.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		GRANADA		

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Pilar Burgos Andrés como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada), a favor de doña María del Pilar Burgos Andrés para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 17 de junio de 2004 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Pilar Burgos Andrés, con DNI 52.524.011, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Escuderos Rodríguez de Guzmán como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada), a favor de doña Cristina Escuderos Rodríguez de Guzmán, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 17 de junio de 2004 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Cristina Escuderos Rodríguez de Guzmán, con DNI 74.660.695, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Carlos Cobo Vallecillo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Carlos Cobo Vallecillo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994,

de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Carlos Cobo Vallecillo, con DNI 25.553.928, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña Nieves Martínez Fernández, Interventora del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2004, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de doña Nieves Martínez Fernández, Interventora del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

El Ayuntamiento de La Zubia (Granada), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2004, no pone reparos a que la indicada funcionaria se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Intervención del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), a doña Nieves Martínez Fernández, DNI 24.259.772, Interventora del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Enrique Barrionuevo Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2004, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de don Enrique Barrionuevo Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

El Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2004, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Intervención del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), para que se autorice dicha acumulación de funciones, esta fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), a don Enrique Barrionuevo Pérez, DNI 30.543.948, Interventor del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), durante el período de baja de la Interventora del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Antonio José Bermejo Chamorro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lopera (Jaén) con fecha 3 de junio de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento de don Antonio José Bermejo Chamorro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Antonio José Bermejo Chamorro, con DNI 26.008.000, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Simón Guerrero Carmona como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Alquife (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Alquife (Granada), a favor de don Simón Guerrero Carmona para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 18 de junio de 2004 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Simón Guerrero Carmona, con DNI 26.068.508, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alquife (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter

nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Olaf Erasmo Pardo Skoug, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de la Sierra Centro-Oriental Cordobesa, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga).

Vista la petición formulada por la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga), mediante Decretos de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de esa Agrupación, de don Olaf Erasmo Pardo Skoug, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de la Sierra Centro-Oriental Cordobesa, así como la conformidad de esta Mancomunidad, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha de junio de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Olaf Erasmo Pardo Skoug, con DNI 25.660.795, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de la Sierra Centro-Oriental Cordobesa, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Rafael Martín Hoces, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Beas de Granada (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Beas de Granada (Granada), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento de don Rafael Martín Hoces, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Rafael Martín Hoces, con DNI 74.611.052, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Beas de Granada (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Isabel Díaz Caparrós Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Isabel Díaz Caparrós, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de febrero de 2004 (BOE núm. 61, de 11 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Isabel Díaz Caparrós, con DNI 25.698.375, como Secretaria-Intervención, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Manuel Moreno Godoy, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de mayo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación, de don Francisco Manuel Moreno Godoy, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de mayo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Francisco Manuel Moreno Godoy, con DNI 25.088.785, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Espartero López Secretaria del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Carmen Espartero López, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2004 y del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por

la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Espartero López, con DNI 24.261.494, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Salud Villalba Evans en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Salud Villalba Evans, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuada por Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña María Salud Villalba Evans, con DNI 30.812.036, en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Luis Rodríguez Sánchez, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), a favor de don Luis Rodríguez Sánchez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 21 de junio de 2004 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Luis Rodríguez Sánchez, con DNI 24.1254.622, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría de ese Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María del Carmen Rama García en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María del Carmen Rama García, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, efectuada por Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña María del Carmen Rama García, con DNI 25.334.813, en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Carmen Rama García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alameda (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alameda (Málaga) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, de doña María del Carmen Rama García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Acuerdo de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María del Carmen Rama García, con DNI 25.334.813, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alameda (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estadística de Andalucía, se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en la C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículo Vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal Consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

Cuarta. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

A N E X O

Consejería: Economía y Hacienda.
Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Subdirección Técnica.
Código: 108910.
Número: 1.
Adscripción: Funcionario.
Grupo: A.
Nivel C. Destino: 30.
C. específico: XXXX-18.486,60 €.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Estadística.
Experiencia: 3 años.
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, vacantes o próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación, vacantes o próximos a quedar vacantes, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de junio de 2004.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

ANEXO

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO CODIGO	CARACTERISTICAS ESENCIALES									REQUISITOS DESEMPEÑO			LOCALIDAD
			NUM.	ADS	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL	AREA RELACIONAL	C. ESPECÍFICO CD	RFIDP	EUROS	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
1	SECRET. GNRAL. AGRICUL. Y GAND.	COORDINADOR AGRICUL. Y GANAD (CODIGO 1823110)	1	F	A	P - A2	ADM. AGRARIA		30	XXXX-	18.486,60	4			SEVILLA
2	SECRET. GNRAL. AGRICUL. Y GAND.	ASESOR PROGRAMAS E INFORMES (CODIGO 2318510)	1	F	A	P - A2	ADM. AGRARIA		29	XXXX-	15.728,28	3			SEVILLA
3	SECRET. GNRAL. AGRICUL. Y GAND.	SECRETARIO/A SECRET. GENERAL. (CODIGO 2647810)	1	F	C-D	P - C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	7.286,16	1			SEVILLA
4	D.G. INDUSTRIAS Y P. AGROALIM	SV. CALIDAD Y PROMOCIÓN (CODIGO 1824010)	1	F	A	P - A2	ADM. AGRARIA		28	XXXX-	16.064,52	3			SEVILLA
5	D.G. INDUSTRIAS Y P. AGROALIM	SV.CONTROL CALIDAD AGROALIM. (CODIGO 6660210)	1	F	A	P - A2	ADM. AGRARIA		28	XXXX-	16.064,52	3			SEVILLA.
6	D.G. INDUSTRIAS Y P. AGROALIM.	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL. (CODIGO 2647610)	1	F	C-D	P - C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	7.286,16	1			SEVILLA.
7	D.G. PRODUCCIÓN AGRARIA.	SV. PRODUCCIÓN GANADERA (CODIGO 2323910)	1	F	A	P - A2	ADM. AGRARIA		28	XXXX-	16.064,52	3			SEVILLA.
8	D.G. PRODUCCIÓN AGRARIA.	SV. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (CÓDIGO 2325210)	1	F	A	P - A2	ADM. AGRARIA		28	XXXX-	16.064,52	3			SEVILLA.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuentos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Jaén.
Denominación del puesto: Sv. de Programas y Obras.
Código: 1150210.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A1/A11.
Area funcional: Arquit. e Instalac.
Area relacional: Admón. Pública.
Nivel C.D.: 27.
C. específico RFIDP/euros: XXXX-14.787,96.
Requisitos desempeño.
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características.
Méritos específicos:

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuentos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Jaén.
Denominación del puesto: Sv. Gestión de Personal.
Código: 1148810.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo: P-A1/A11.
Area funcional: Recursos Humanos.
Area relacional:
Nivel CD: 26.
C. específico RFIDP/euros: XXXX-12.674,03.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 22 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Jaén.
Denominación del puesto: Sv. Ordenación Educativa.
Código: 1146510.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo: P-A1/A11.
Area funcional: Ord. Educativa.
Area relacional:
Nivel C.D.: 26.
C. Especifico RFIDP/euros: XXXX-12.674,04.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de junio de 2004, de la Dirección General de la Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 9 de junio de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 9 de junio de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 22.500.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 10.000.000 de euros.
Obligaciones a diez (10) años: 30.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,309.
Bonos a cinco (5) años: 100,148.
Obligaciones a diez (10) años: 101,866.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,990%.
Bonos a cinco (5) años: 3,675%.
Obligaciones a diez (10) años: 4,437%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,316.
Bonos a cinco (5) años: 100,148.
Obligaciones a diez (10) años: 101,866.

Sevilla, 11 de junio de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, complementaria a la de 16 de diciembre de 2003, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces en su actividad interanual.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2004).

Por Orden de 13 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia, órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación, se convocaron con cargo al III Plan Andaluz de Investigación, ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces en su actividad interanual (BOJA núm. 110, de 11 de junio).

Efectuada la evaluación de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo séptimo de la Orden reguladora, la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, eleva al Secretario General de Universidades e Investigación, propuesta de las solicitudes que deberían ser objeto de las ayudas convocadas.

Teniendo en cuenta la citada propuesta, se dicta Resolución de 16 de diciembre de 2003 de la Secretaría General de Universidades e Investigación por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces en su actividad interanual, convocadas por la Orden de 13 de mayo de 2003 ya citada (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2003).

No obstante, en la citada Resolución, por cuestiones procedimentales, no fue posible incluir las ayudas propuestas a grupos de diversas instituciones y centros, por lo que una vez solventadas las mismas y a la vista de la propuesta elevada en el Acta 3/2003 de la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, y del informe núm. 0117/04 emitido por el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación y Ciencia, y en virtud de la facultad conferida en el artículo octavo de la Orden citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

R E S U E L V E

Primero. Excluir del procedimiento la solicitud presentada por doña Ana Guzmán Sigler, en representación del Instituto de Enseñanza Secundaria Padre Luis Coloma, de Jerez de la Frontera (Grupo HUM 593), por los hechos y en virtud de las normas siguientes: No ser Centro de Investigación y carecer de personalidad jurídica propia, requisitos establecidos en el dispositivo tercero de la Orden de 13 mayo de 2003.

Segundo. Conceder al Instituto Español de Oceanografía por el presupuesto y porcentaje indicado, la ayuda para apoyar al grupo de investigación RNM 904, adscrito al Centro Oceanográfico de Málaga, que a continuación se indica:

Centro de investigación: Instituto Español de Oceanografía.
Presupuesto aceptado (€): 4.342,48.
% financiación: 100.
Cantidad concedida (€): 4.342,48.

Las actividades a realizar por el beneficiario será la interanual del grupo y deberá tener en cuenta los siguientes términos:

A. Período de ejecución: Las actividades subvencionadas se deberán realizar en el período comprendido entre el 1 de enero de 2003 y el 30 de junio de 2005.

B. Gastos elegibles: Las ayudas concedidas deberán destinarse a financiar los gastos elegibles que a continuación se detallan:

- Material inventariable.

- Gastos de funcionamiento (fungible, viajes y dietas, mantenimiento de equipos e instalaciones).

- Contratación de Personal de Apoyo.

En relación con la distribución del presupuesto total de la ayuda concedida, entre los distintos conceptos elegibles, se podrán efectuar, por los grupos destinatarios de los fondos, si el desarrollo de la actividad objeto de la ayuda así lo hiciese necesario, trasvases entre las partidas «material inventariable» y «gastos de funcionamiento», siempre que no superen el 30% del importe de las citadas partidas. Las modificaciones en la partida «contratación de personal de apoyo» requerirán la aceptación expresa de la Universidad, Centro de Investigación u Organismo beneficiario de la ayuda.

C. Obligaciones de los beneficiarios: Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la Orden reguladora de estas ayudas y en la presente Resolución, el beneficiario y el grupo están obligados a:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos y concretamente a que los grupos destinatarios de los fondos apliquen los mismos en los gastos elegibles por los que han optado, de acuerdo con lo establecido en el apartado B. «Gastos elegibles» de esta Resolución.

- Aceptar las normas fijadas en la Orden de 13 de mayo de 2003, reguladora de las ayudas para apoyo a grupos de investigación, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, para el seguimiento científico de las actividades o desde la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Justificar ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo establecido en el apartado Cuarto de esta Resolución, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

D. Modificación de la resolución de concesión de subvención: Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso, pueda variarse el destino o finalidad de la ayuda pública. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

E. Reintegro de las ayudas: De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

- Incumplimiento de las normas medio ambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto F. «Concurrencia de las ayudas», de esta Resolución.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

F. Concurrencia de las ayudas: El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o

privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Tercero. Imputar las ayudas, que tienen carácter plurianual, a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.17.00.0400.741.05.54A.7.
3.1.18.00.17.00.0400.741.05.54A.2.2005.

Los créditos destinados a estas ayudas están cofinanciados 100% con FEDER.

Cuarto. Abonar a los beneficiarios el 75% del importe total concedido, una vez dictada la presente Resolución. Este pago tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida». Una vez justificado el 25% del importe total concedido, se abonará el 25% restante, que igualmente tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida».

El plazo máximo de justificación será el siguiente:

- 25% del total concedido y el resto hasta el 75% del total concedido, 8 meses y 16 meses respectivamente, a contar desde la fecha de materialización del primer pago.
- 25% restante hasta el 100% del total concedido, 8 meses a contar desde la finalización de la última actividad, teniendo como fecha máxima de ésta el 30 de junio de 2005.

La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por parte del beneficiario, a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de los siguientes documentos:

- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda, así como del de los requisitos y condiciones que determinaron la concesión de esta ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos (Anexo I).
- Relación detallada de los documentos justificativos de que se ha realizado la actividad objeto de esta ayuda y de los documentos de los gastos realizados por cada uno de los grupos con cargo a la ayuda concedida (Anexo II).
- Liquidación de dieta o documento de gasto relacionado con la actividad, en los gastos que amparen desplazamientos.

En el caso, de que los pagos se realicen en moneda extranjera, el importe a reflejar en la certificación justificativa deberá ser en Euros, debiendo aplicar para su cálculo el cambio oficial en la fecha de realización de la actividad.

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos Estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, los beneficiarios finales de ayudas con cargo a estos Fondos, deberán justificar mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente.

Cuando los documentos justificativos que se aporten sean fotocopias, éstas deberán estar debidamente compulsadas.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso, de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en el apartado Primero de esta Resolución. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Quinto. Notificar la presente Resolución a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2004.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, P.D. (Orden de 13.5.2003), José Domínguez Abascal.

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 563/04, interpuesto por la Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial de Construcción CO.IN.CO.

En el recurso contencioso-administrativo número P.O. 563/01, interpuesto por la Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial de Construcción CO.IN.CO., contra resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de noviembre de 2001, por la que se desestimaba el recurso de alzada formulado por la sociedad referida contra resolución de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Málaga, de fecha 2 de julio de 2001, recaída en expediente núm. MA-76/2001, que acordó imponer a la entidad recurrente la sanción de multa de 500.001 pesetas. Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Rueda García, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial de Construcción CO.IN.CO, contra resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se declara la conformidad a derecho de la resolución impugnada, descrita en el antecedente de hecho primero de esta resolución, y de la sanción impuesta. No se hace expresa imposición de costas.»

Según lo establecido en el artículo 3.4.6 de la Orden de 18 de mayo de 2004 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios tér-

minos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (**PP. 1984/2004**).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de mayo de 2003, la empresa «Desarrollos Eólicos, S.A.», con domicilio social en Sevilla, Avda. Montes Sierra número 36, 2.ª plta., solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, denominada «Parque Eólico Tejonero», sita en «Paraje Tejonero» en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 128, de 7 de julio de 2003, en el BOP de Cádiz núm. 150, de 1 de julio de 2003, sin que se produjeran alegaciones.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 1 de marzo de 2004, por la que resulta viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

R E S U E L V E

Conceder Autorización Administrativa a Desarrollos Eólicos, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- Término municipal afectado: Vejer de la Frontera.
- 17 aerogeneradores, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 2.000 kW.

Rotor tripala de 80 m. de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de 2 paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 5.027 m sobre torre troncocónica de acero. Cada aerogenerador lleva asociado un C.T. de 2.100 kVA y relación 0,69/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV, desde los C.T. a los centros de acometida y a la subestación del parque.

- Subestación transformadora 20/66 kV, compartida con el parque eólico «Mostaza», cuyas características principales son:

Posiciones de 20 kV tipo cabinas de interior y esquema de simple barra.

Posiciones de transformación con dos trafos 20/66 kV, de 30 MVA.

Posición de 66 kV tipo exterior convencional de simple barra.

Transformador de servicios auxiliares 20/0,4 kV de 100 kVA.

- Potencia total: 34 MW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (**PP. 1985/2004**).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de mayo de 2003, la empresa «Desarrollos Eólicos, S.A.», con domicilio social en Sevilla, Avda. Montes Sierra número 36, 2.ª plta., solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, denominada «Parque Eólico Mostaza», sita en «Paraje Mostaza» en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 128, de 7 de julio de 2003, en el BOP de Cádiz núm. 150, de 1 de julio de 2003, sin que se produjeran alegaciones.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 1 de marzo de 2004, por la que resulta viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

R E S U E L V E

Conceder autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- Término municipal afectado: Vejer de la Frontera (Cádiz).
- 9 aerogeneradores, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 2.000 kW.
- Rotor tripala de 80 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 5.027 m^2, sobre torre troncocónica de acero. Cada aerogenerador lleva asociado un C.T. de 2.100 kVA y relación 0,69/20 kV.
- Red eléctrica subterránea de 20 kV, desde los C.T. a los centros de acometida y a la subestación del parque.
- Subestación transformadora 20/66 kV, compartida con el parque eólico «Tejonero», cuyas características principales son:

Posiciones de 20 kV tipo cabinas de interior y esquema de simple barra.

Posiciones de transformación con dos trafos 20/66 kV, de 30 MVA.

Posición de 66 kV tipo exterior convencional de simple barra.

Transformador de servicios auxiliares 20/0,4 kV de 100 kVA.

- Potencia total: 18 MW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre. debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Tíjola (Almería). (**PP. 2037/2004**).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 9 de enero de 2003, la empresa «Gamesa Energía, S.A.», con domicilio social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 15-4.ª pl., solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en los parajes denominados «La Colota, Piedra del Queso, Alto del Retamar y Pichorro», en el término municipal de Tíjola (Almería), denominada Parque Eólico «Tíjola».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 46, de 10 de marzo de 2003, y en el BOP de Almería núm. 40, de 27 de febrero de 2003, no produciéndose alegaciones.

Tercero. Con fecha 17 de junio de 2003, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería emitió Declaración de Impacto Ambiental por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen, considerando posible la instalación de 18 aerogeneradores de los 26 inicialmente previstos.

Cuarto. Con fecha 29 de octubre de 2003 «Gamesa Energía, S.A.», presentó reformado del proyecto del anteproyecto inicial modificando el número de aerogeneradores y sus potencias unitarias. Igualmente solicitó la validez de la Declaración de Impacto Ambiental, recogida en el punto anterior, para el citado reformado.

Quinto. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería emitió con fecha 4 de diciembre de 2003 informe por el que se declara admisible el cambio de configuración de la instalación, propuesto por el promotor, dentro de la Declaración de Impacto Ambiental emitida con fecha de 17 de junio de 2003.

Sexto. La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería sometió de nuevo a información pública el anteproyecto reformado insertándose anuncios del mismo en el BOJA núm. 25, de 6 de febrero de 2004 y en el BOP de Almería núm. 22, de 3 de febrero de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título 1, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, así como su informe favorable en relación con el reformado de anteproyecto inicial y el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería.

Considerando que no constan organismos afectados por la instalación que se propone, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

R E S U E L V E

Conceder autorización administrativa a «Gamesa Energía, S.A.», para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

Aerogeneradores:

- 18 aerogeneradores Gamesa 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m^2, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

C.T. Generador:

- 18 centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

Líneas de conexión de generadores a subestación:

- Número de líneas : 2.
- Trazado: Subterráneo.
- Potencia: 36,00 MW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado RD 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declara la utilidad pública en concreto de una instalación generadora de energía eléctrica denominada Parque Eólico El Gallego, cuyo titular es Endesa, Cogeneración y Renovables, SA, situado en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (**PP. 2086/2004**).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de septiembre de 2003, la empresa «Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.» (ECYR, S.A.), con domicilio social en Sevilla, Avda. de la Borbolla, número 5, solicitó el reconocimiento de utilidad pública en concreto, para una instalación generadora de energía eléctrica denominada «Parque Eólico El Gallego», a ubicar en el término municipal de Tarifa (Cádiz), aportando relación de bienes y derechos afectados. El proyecto de ejecución del Parque Eólico El Gallego fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 23 de noviembre de 2001. Asimismo, por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 20 de diciembre de 2001, se aprobó el proyecto de ejecución de una subestación 66/20 kV, de 108 MVA, aneja al Parque Eólico El Gallego.

Descripción de las instalaciones:

- 30 Aerogeneradores de 800 kW de potencia cada uno, con tensión de generación de 1.000 V, montados sobre torre tubular de 60 metros de altura, y diámetro de rotor de 59 metros.
- 30 Transformadores de potencia 1.000 kVA, de relación 20/1 kV, 50 Hz, montados en el interior del fuste.
- Red subterránea de 20 kV, con cable de aluminio de 95, 150, 240 y 600 mm^2 de sección, para conexión con subestación.
- Red de caminos, para acceso de los aerogeneradores.
- Subestación eléctrica 20/66 kV, 108 MVA.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información públi-

ca, con relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, insertándose anuncios en:

- BOE núm. 271, de 12.11.2003.
- BOJA núm. 215, de 7.11. 2003.
- BOP de Cádiz núm. 256, de 5.11.2003.
- Diario «Faro Información», de 29.10.2003.
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa, expuesto desde el 30.10.2003 al 24.11.2003 que contenía la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Asimismo se notificó la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto, con descripción de bienes y derechos afectados a los titulares de los mismos.

Se presentaron las siguientes alegaciones, de las que se dio traslado a la entidad peticionaria:

- Don Carlos Núñez Dujat Des Allimes; alega el desconocimiento de los derechos que se pretende expropiar, así como indefensión al no ser tenido en cuenta el derecho a la propiedad en la tramitación del expediente. Solicita se le dé traslado del expediente, y se tenga en cuenta su oposición a la Declaración de Utilidad Pública en Concreto.

Tenidas en cuenta estas alegaciones, se le dio traslado de los documentos solicitados, así como la posibilidad de consultar el expediente en las oficinas del órgano instructor.

En anterior escrito dirigido a la Delegación Provincial de Cádiz, don Carlos Núñez Dujat Des Allimes, comunicaba ser el propietario de las parcelas 1 y 2 del polígono 7 y 121 y 122 del polígono 9, que figuran en la relación de bienes y derechos afectados.

- Tapatana, C.B.; alega error en la relación de bienes y derechos afectados, respecto de la parcela 5 del polígono 7, atribuyendo su propiedad no a Doña María de la Luz Duyat Des Allimes Núñez, sino a los hermanos Dujat Des Allimes García Delgado, así como la no afección de la misma por el parque eólico.

Contestadas las alegaciones por ECYR, S.A.: según datos del Registro Catastral la parcela 5 del polígono 7 pertenece a doña María de la Luz Dujat Des Allimes Núñez. En cuanto a la afección de la parcela, aunque no se ubica ningún aerogenerador, sí se ve afectada por zonas de ocupación por viales interiores y zonas de seguridad.

- Cañada Vejer, S.L., alega error en la relación de bienes y derechos afectados, atribuyendo la propiedad de las parcelas 1 y 2 del Polígono 7 y 121 y 122 del Polígono 9 a don Carlos Núñez Dujat Des Allimes y Hermanos.

Contestadas las alegaciones por ECYR, S.A.; solicita que, teniendo en cuenta las alegaciones de Cañada de Vejer, S.L., se notifique como titular afectado a don Carlos Núñez Dujat Des Allimes y Hermanos, por ser propietario de las parcelas 1 y 2 del polígono 7 y 121 y 122 del polígono 9.

Tenidas en cuenta estas alegaciones, se notificó como afectado a don Carlos Núñez Dujat Des Allimes, concediéndole un plazo de 15 días para que aportase los datos oportunos a efectos de rectificar errores en la relación de bienes y derechos afectados.

Tercero. De conformidad con el artículo 146 del R.D. 1955/2000, se dio cuenta de lo solicitado y se recabó informe de los siguientes Organismos afectados:

- Ayuntamiento de Tarifa.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- ENAGAS, S.A.

Los cuales, en algunos casos, impusieron sus condicionados y en otros casos se dio por realizado el trámite, ante la ausencia de respuesta a la reiteración de la petición de condicionado e informe.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada Declaración en Concreto de Utilidad Pública, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

II. La Declaración en concreto de Utilidad Pública está regulada por el artículo 53 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y artículo 52 de la Ley 16/1954, sobre Expropiación Forzosa. Así como en el Capítulo V, Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

III. En su virtud, vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás normativa de aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía:

R E S U E L V E

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación generadora de energía eléctrica denominada «Parque Eólico El Gallego», que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos que constan en la relación de bienes afectados, que se publicó, en la fase de información pública, en los distintos boletines oficiales y que se remitió también a cada uno de los afectados, lo que implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.

Sevilla, 2 de junio de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Teba y Ardales (Málaga). (**PP. 2087/2004**).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29 de diciembre de 2000, la empresa «Gamesa Energía, S.A.» con domicilio social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 15-4.ª pl., solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en el paraje denominado «Cerro de la Higuera», en los términos municipales de Teba y Ardales (Málaga), denominada Parque Eólico «Cerro de la Higuera».

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de

instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 50, de 3 de mayo de 2001, y en el BOP de Málaga núm. 86, de 7 de mayo de 2001, no produciéndose alegaciones al mismo.

Tercero. Con fecha 5 de agosto de 2003, Gamesa Energía, S.A. presentó reformado del anteproyecto inicial modificando el número de aerogeneradores y sus potencias unitarias.

Cuarto. La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga sometió de nuevo a información pública el anteproyecto reformado insertándose anuncios del mismo en el BOJA núm. 228, de 26 de noviembre de 2003 y en el BOP de Málaga núm. 223, de 21 de noviembre de 2003, presentando alegaciones «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A.» sobre la ubicación de determinados aerogeneradores que no constituyen elementos invalidantes en esta fase de autorización administrativa.

Quinto. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga emitió con fecha 10 de marzo de 2004 informe por la que estima viable la instalación modificada, con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, así como su informe favorable en relación con el reformado de anteproyecto inicial y el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Considerando que no constan organismos afectados por la instalación que se propone, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

R E S U E L V E

Conceder autorización administrativa a Gamesa Energía, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 25 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de 3 palas, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V, cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 kVA de potencia y relación 0,69/20 kV.
- Red eléctrica subterránea en 20 kV con cable tipo DHZ1 12/20 kV Al.
- Potencia: 50 mW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/66, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se precederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 15 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones están cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 15 de junio de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

EXPTE. Nº	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					CREAR	MANTEN
CA/456/BC/ZAE	JOSE OLIVER, S.A.	JEREZ (CADIZ)	62.907,94 €	11.952,50 €	1	-
CA/476/BC/ZAE	HERMANOS VICARIO GIL, S.L.	CHICLANA (CADIZ)	195.437,12 €	31.269,93 €	2	-
CA/502/BC/ZAE	MANTDESUR, S.L.	PUERTO REAL (CADIZ)	559.650,45 €	89.544,07 €	4	-

RESOLUCION de 17 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
CA/030/SA	MECANIZADOS IÑIGUEZ, S.L.L.	TOCINA (SEVILLA)	82.946,44 €	20.736,61€	1	-

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 25 de junio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de basura en Vélez-Málaga (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de Urbaser, S.A., encargada de la recogida de basura en Vélez-Málaga (Málaga) ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir del próximo día 1 de julio de 2004, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa de la localidad de Vélez-Málaga (Málaga).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser» encargada de la recogida de basura en Vélez-Málaga (Málaga), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de Urbaser, S.A., encargada de la recogida de basura de Vélez-Málaga (Málaga), que se llevará a efecto con carácter de indefinida desde el próximo día 1 de julio del año 2004.

La huelga deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Se ordena la inserción de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la cual entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Sevilla, 25 de junio de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga

A N E X O

25 % de los trabajadores de cada turno.

100% en la recogida de basuras de Centros Hospitalarios y Asistenciales, Mercados y Colegios.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 279/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 279/2004, interpuesto por don Antonio Martín Pérez, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 8 de septiembre de 2003, publicada en BOJA núm. 178, de 16 de septiembre de 2003, por la que se resolvió el Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden de 24 de febrero de 2003, publicada en BOJA núm. 45, de 7 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

A N E X O

CARNE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

1. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.
Código: 0391308.
Centro docente y dirección: Asociación Jaén Objetivo Vida. C/ Martínez Molina 9, Bajo 23004 Jaén.
Nivel: Básico.
Objetivo: Dotar al agricultor de los conocimientos básicos para obtener el carné de aplicador de plaguicidas. Informar de los riesgos y peligros en la manipulación de los plaguicidas, tanto para el medio ambiente como para la salud del trabajador. Conocer la legislación vigente.
Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).
Núm. de alumnos: 20.
Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.
Código: 0392309.
Centro docente y dirección: Asociación Jaén Objetivo Vida. C/ Martínez Molina 9, Bajo 23004 Jaén.
Nivel: Cualificado.
Objetivo: Dotar al agricultor de los conocimientos básicos para obtener el carné de aplicador de plaguicidas. Utilizar correctamente los productos fitosanitarios, para velar por la seguridad e higiene, en su aplicación en agricultura, de los trabajadores. Normalizar métodos de prevención de los riesgos en la utilización de productos fitosanitarios. Conocer la legislación vigente.
Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).
Núm. de alumnos: 20.
Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.
Código: 0391312.
Centro docente y dirección: I.T.C.E. Instituto Técnico Para la Competitividad Empresarial. C/ Compositor Lehmberg Ruiz 21, 29007 Málaga.
Nivel: Básico.
Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.
Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).
Núm. de alumnos: 20.
Condiciones de inscripción: Ninguna.

4. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.
Código: 0392313.
Centro docente y dirección: I.T.C.E. Instituto Técnico para la Competitividad Empresarial. C/ Compositor Lehmberg Ruiz 21, 29007 Málaga.
Nivel: Cualificado.
Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.
Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).
Núm. de alumnos: 20.
Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios. Nivel básico.
Código: 0391322.
Centro docente y dirección: Fundación Náyades. C/ Camino de las Cruces 3, 23003 Jaén.
Nivel: Básico.
Objetivo: Garantizar unos niveles cognitivos, procedimentales y actitudinales mínimos de capacitación a las personas para que de una manera autónoma y eficaz desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.
Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).
Núm. de alumnos: 20.
Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios. Nivel Cualificado.
Código: 0392323.
Centro docente y dirección: Fundación Náyades. C/ Camino de las Cruces 3, 23003 Jaén.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Garantizar unos niveles cognitivos, procedimentales y actitudinales mínimos de capacitación a las personas para que de una manera autónoma y eficaz desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0391333.

Centro docente y dirección: Gualtero García de Castro. Avda. de Andalucía 6, 23006 Jaén.

Nivel: Básico.

Objetivo: Dotar a los participantes de los conocimientos necesarios que les permitan la obtención del carné, que obligatoriamente establece la legislación para la utilización de determinados productos, necesarios en su vida laboral o profesional. Fomentar el conocimiento de determinados productos, con el fin de evitar su incorrecta aplicación y de forma paralela educar al personal que los utiliza en la prevención de riesgos laborales.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

8. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0392334.

Centro docente y dirección: Gualtero García de Castro. Avda. de Andalucía 6, 23006 Jaén.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Dotar a los participantes de los conocimientos necesarios que les permitan la obtención del carné, que obligatoriamente establece la legislación para la utilización de determinados productos, necesarios en su vida laboral o profesional. Fomentar el conocimiento de determinados productos, con el fin de evitar su incorrecta aplicación y de forma paralela educar al personal que los utiliza en la prevención de riesgos laborales.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas. Código: 0391351.

Centro docente y dirección: Foryfro, S.L., Avda. de Arcos, calle Eje 65. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo y aplicación de los plaguicidas, que conozcan los riesgos derivados de su utilización y que sepan las buenas prácticas fitosanitarias.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

10. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas. Código: 0392352.

Centro docente y dirección: Foryfro, S.L., Avda. de Arcos, calle Eje 65. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Conocer los diferentes métodos de control a emplear contra plagas y enfermedades y en caso necesario, la lucha química. Saber elegir los productos menos nocivos para el aplicador y para el medio, evitando la contaminación de suelos y aguas. Poder realizar la aplicación de plaguicidas con la mayor seguridad para los trabajadores agrarios, para los consumidores, evitando la presencia de residuos y para el medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

11. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0391361.

Centro docente y dirección: Gestión Ambiental y Análisis Granada, S.L., Polígono Industrial Juncaril, C/ Baza, parcela 9, 18220 Albolote (Granada).

Nivel: Básico.

Objetivo: Familiarizar a los alumnos con la formulación y utilización de plaguicidas, así como de los riesgos derivados de su utilización, informando de las diferentes prácticas de protección y primeros auxilios aplicables en caso de intoxicación como criterios para garantizar unos niveles suficientes de capacitación para las personas que desarrollan actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0392362.

Centro docente y dirección: Gestión Ambiental y Análisis Granada, S.L., Polígono Industrial Juncaril, C/ Baza, parcela 9, 18220 Albolote (Granada).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Familiarizar a los alumnos con la formulación y utilización de plaguicidas, así como de los riesgos derivados de su utilización, informando de las diferentes prácticas de protección y primeros auxilios aplicables en caso de intoxicación como criterios para garantizar unos niveles suficientes de capacitación para las personas que desarrollan actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas, estimulando a los alumnos hacia la producción de alimentos de calidad, considerada como la alternativa más sólida para optimizar la renta de sus empresas y para la preservación del medio natural sea una garantía para mejorar su calidad de vida.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas. Código: 0491363.

Centro docente y dirección: Formación y Consultoría Al Andalus. C/ Jesús de Nazareno 10, entreplanta. 21001 Huelva.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar al profesional de la agricultura en el manejo de productos fitosanitarios que aumenten su seguridad en el trabajo. Dar a conocer la normativa legal básica que rige el uso de productos fitosanitarios. Minimizar el riesgo laboral. Establecer una adecuada protección de los trabajadores. Capacitar para la manipulación y aplicación de productos fitosanitarios concienciando al trabajador del riesgo que entraña para él, para el consumidor y el medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas.
Código: 0492364.
Centro docente y dirección: Formación y Consultoría Al Andalus. C/ Jesús de Nazareno 10, entreplanta. 21001 Huelva.
Nivel: Cualificado.
Objetivo: Formar al profesional de la agricultura en el manejo de productos fitosanitarios que aumenten su seguridad en el trabajo. Dar a conocer la normativa legal básica que rige el uso de productos fitosanitarios. Minimizar el riesgo laboral. Establecer una adecuada protección de los trabajadores. Capacitar para la manipulación y aplicación de productos fitosanitarios concienciando al trabajador del riesgo que entraña para él, para el consumidor y el medio ambiente.
Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).
Núm. de alumnos: 20.
Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Aplicador de Productos fitosanitarios.
Código: 0492365.
Centro docente y dirección: Hortofruta Service S.L.
Nivel: Cualificado.
Objetivo: Adquisición de los conocimientos necesarios para la realización de tratamientos con plaguicidas siguiendo el programa de formación según la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia.
Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).
Núm. de alumnos: 20.
Condiciones de inscripción: Ninguna.

16. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.
Código: 0392342.
Centro docente y dirección: Asociación de Empresarios y Comerciantes de Constantina (ADECCONS) C/ Bodeguetas, s/n, 41450 Constantina (Sevilla).
Nivel: Cualificado.
Objetivo: Formación cualificada y una capacitación mínima para garantizar que las personas que se dedican, utilicen o tienen contratadas personas a su cargo en el manejo de plaguicidas desarrollen su actividad con la capacitación suficiente.
Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).
Núm. de alumnos: 20.
Condiciones de inscripción: Ninguna.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 153/03, interpuesto por don Santiago Fabero Barea, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Santiago Fabero Barea, recurso contencioso-administrativo núm. 153/03, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12 de junio de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 10 de septiembre de 2002, recaída en el expediente CA/2002/172/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 153/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 87/04-S.3.ª, interpuesto por don Francisco Morales Delgado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Morales Delgado, recurso núm. 87/04-S.3.ª, contra el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 243, de 18.12.03, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 87/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 235/04, interpuesto por don Ramón Jiménez Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, se ha interpuesto por don Ramón Jiménez Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 235/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha

23 de febrero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 3 de junio de 2002, recaída en el expediente JA/2001/358/G.C./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos Sólidos Urbanos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 235/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 17 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se incluyen los términos municipales de Huéneja y Lecrín en la comarca de Emergencia Cinegética Temporal declarada por la Resolución que se cita.

Con fecha 15 de abril de 2004 la Dirección General de Gestión del Medio Natural dictó Resolución por la que se declaró comarca de emergencia cinegética temporal en determinados términos municipales de la provincia de Granada (BOJA núm. 90, de 10 de mayo), motivada por la aparición en dicha zona de un brote de sarna sarcóptica en las poblaciones de cabra montés (Capra pyrenaica hispanica).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada informa que el citado brote ha aparecido en dos nuevos términos municipales de dicha provincia, solicitando que los mismos sean incluidos en la comarca de emergencia cinegética temporal.

Visto el artículo 16.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre) y el artículo 5.3.c) del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de ordenación de la caza (BOJA núm. 122, de 20 de octubre).

Considerando que, de acuerdo con el apartado 3.a) de la Disposición Adicional Segunda del mencionado Decreto 230/2001, de 16 de octubre, el Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente es el competente para la declaración de comarca de emergencia cinegética temporal.

Por todo lo expuesto, la Dirección General de Gestión del Medio Natural

HA RESUELTO

Incluir los términos municipales de Huéneja y Lecrín en la comarca de emergencia cinegética temporal declarada por la Resolución 15 de abril de 2004, manteniéndose el resto de condiciones establecidas en la misma.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1236/2003. (**PD. 2233/2004**).*

NIG: 4109100C20030031139.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1236/2003. Negociado: 1.
De: Don Juan Antonio Hoyos Villacañas.
Procurador: Sr. Víctor Alberto Alcántara Martínez108.
Contra: Don Manuel Bárcenas González y María José Palop Oviedo.
Procurador: Sr. Jesús León González234.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1236/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla a instancia de don Juan Antonio Hoyos Villacañas contra don Manuel Bárcenas González y doña María José Palop Oviedo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a tres de junio de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla don Fernando García Campuzano, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Verbal 1236/03-1.º, una como demandante don Juan Antonio Hoyos Villacañas, representado por el Procurador don Víctor Alcántara Martínez y asistido del Letrado don José Alpresa Rodríguez, y otra como demandados don Manuel Bárcenas González y doña María José Palop Oviedo.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Víctor Alcántara Martínez, en nombre y representación de don Juan Antonio Hoyos Villacañas, contra don Manuel Bárcenas González y doña María José Palop Oviedo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por las partes sobre la vivienda sita en Residencial Acapulco, portal cuatro, quinto A, de Sevilla, y debo condenar y condeno a las demandadas a dejar libre y a la entera disposición de la parte actora la referida vivienda, bajo apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja en el plazo legal, con imposición a la parte demandada de las costas procesales.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación el cual deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, el cual no será admitido si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María José Palop Oviedo, extiendo y firmo la presente en Sevilla a tres de junio de dos mil cuatro.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1263/2003. (**PD. 2235/2004**).*

NIG: 4109100C20030031647.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1263/2003. Negociado: 34.
De: Inversiones Impro, S.L.
Procurador: Sr. José María Gragera Murillo.
Letrado: Sr. Maestro Fernández-Ruano, Jesús.
Contra: Ashley Jenkins, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla a instancia de Inversiones Impro, S.L., contra Ashley Jenkins, S.L. sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla, a 8 de junio de 2004.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta ciudad los presentes autos núm. 1263/03 de juicio verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad seguidos entre partes, de la una como demandante la Entidad Inversiones Impro, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don José María Gragera Murillo y defendida por el Letrado don Jesús Maestro Fernández-Ruano, y de otra como demandada, la Entidad Ashley Jenkins, S.L., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Entidad Inversiones Impro, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don José María Gragera Murillo, contra la Entidad Ashley Jenkins, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por ambas partes respecto de la finca a que se hace referencia en el Antecedente de Hecho Primero de esta resolución y, en consecuencia, haber lugar al desahucio de aquella de la misma, condenándolos a estar y pasar por tal declaración, así como a que dentro de plazo de Ley lo dejen libre y a la entera disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Igualmente, estimando íntegramente la reclamación de cantidad formulada debo condenar y condeno a la citada Ashley Jenkins, S.L. a que abone a la citada Entidad Inversiones Impro, S.L., la cantidad de nueve mil noventa euros (9.090 euros), más las rentas y cantidades asimiladas que se fueran devengando hasta la ejecución de la presente resolución en lo referente al desahucio instado, y más los intereses legales devengados por dicha suma en la forma que se indica en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución y, todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial y que deberá ser preparado y, en su caso, interpuesto ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncie, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia el día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al dernandado en paradero desconocido Ashley Jenkins, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a ocho de junio de dos mil cuatro.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 86/2003. (**PD. 2248/2004**).*

NIG: 4106541C20031000148.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 86/2003. Negociado:
De: Don Sergio Chacón Rodríguez.
Procuradora: Sra. Nuria Espuny Gómez.
Letrado: Sr. José Ignacio Rojas Alvarez-Ossorio.
Contra: Don Juan Guerra García, Herederos desconocidos de Alonso Portillo Ramos y Josefina García Domínguez y María Aguilar Luna.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 86/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Morón de la Frontera a Instancia de Sergio Chacón Rodríguez contra Juan Guerra García, Herederos desconocidos de Alonso Portillo Ramos y Josefina García Domínguez y María Aguilar Luna sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 17/2004

Que en nombre de S.M. El Rey, en Morón de la Frontera, cinco de febrero de dos mil cuatro.

Pronuncio yo, don Félix Barriuso Algar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de los de Morón de la Frontera (Sevilla), en el procedimiento de Juicio Ordinario 86/2003 seguido a instancias de don Sergio Chacón Rodríguez, representado por la Procuradora Sra. Espuny Gómez, y defendido por el Letrado Sr. Rojas Alvarez-Ossorio, contra don Juan Guerra García, doña María Aguilar Luna y los herederos desconocidos de don Alonso Portillo Ramos y doña Josefina García Domínguez, declarados en rebeldía, sobre declaración de dominio sobre finca y rectificación del Registro de la Propiedad.

F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Espuny Gómez en nombre y representación de don Sergio Chacón Rodríguez, y, en consecuencia, condenar a los demandados don Juan Guerra García, doña María Aguilar Luna y los herederos desconocidos de don Alonso Portillo Ramos y doña Josefina García Domínguez a estar y pasar por las siguientes declaraciones:

- Que don Sergio Chacón Rodríguez, mayor de edad y soltero, con Documento Nacional de Identidad/Número de Identificación Fiscal 48.980.006-B, vecino de Morón de la Frontera, con domicilio en la calle Corredera, 22, es titular del pleno dominio de la finca urbana, casa sita en Morón de la Frontera, calle Molinos, 8, con una superficie de suelo de ciento cuarenta y tres metros cuadrados y construida de ciento sesenta y seis metros cuadrados, distribuidos en diferentes departamentos y patio. Lindante, por la derecha, entrando, con casa de don José Sánchez Alcalá, por la izquierda, otra de don Antonio Verdugo Hidalgo, y a su espalda, con casa de calle Santa Agueda, marcada con el número 9 y propiedad de don Antonio Orellana Orellana.

- Que la finca anteriormente descrita es la misma que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1197 del archivo, folio 190 del libro 146, sección 2.ª, inscripción l4.ª, finca 400-bis, a nombre de don Alonso Portillo Ramos y doña Josefina García Domínguez.

- Que la referida finca debe inscribirse en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera a nombre del actor, cancelándose las inscripciones contradictorias.

Segundo. Que debo imponer e impongo las costas del presente procedimiento a los demandados condenados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a Herederos desconocidos de Alonso Portillo Ramos y Josefina García Domínguez, extiendo y firmo la presente en Morón de la Frontera, a diecinueve de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 07/04/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Organo contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 07/04/6.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
Objeto: «Asistencia técnica a la Jefatura de Informática de la Consejería de Gobernación en el ámbito del sistema de información de la Dirección General de Consumo (SISCOM)».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 247.000,00 euros.
5. Adjudicación.
Fecha: 25 de junio de 2004.
Contratista: Sadiel, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe adjudicación: 241.452,80 euros.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de determinación de tipo que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto publicar la adjudicación del concurso determinación de tipo que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
c) Número de expediente: 00.2020SM.03.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Concurso de Determinación de Tipo de Material de Reprografía y Alquiler de Máquinas Fotocopiadoras 2003/2006.
c) Lote: No hay.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de fecha 24 de enero de 2003, y BOE núm. 145, de fecha 18 de junio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: No hay.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de abril de 2004.
b) Contratistas:

Canon España, S.A.
Danka Office Imaging, S.A.
Dompa Importación y Distribución, S.A.
El Corte Inglés, S.A.
Informática Graef, S.L.
Kónica Minolta Spain, S.A.
NRG Group Spain, S.A.
Oce-España, S.A.
Oce-Renting, S.A.
Ofipack-OFK, S.A.
Olivetti Tecnost España, S.A.
Papelería Vistalegre, S.L.
Pedregosa, S.L.
Pitney Bowes España, S.A. Unipersonal.
Ricoh España, S.A.
Riso Ibérica, S.A.
Toshiba Tec Spain Imaging Systems.
Utax Suministros y Servicios, S.L.
Xerox España The Document Company, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de determinación de tipo que se indica.

La Consejería de Economía y hacienda ha resuelto publicar la adjudicación del concurso determinación de tipo que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
c) Número de expediente: 00.2021SM.03.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Concurso de determinación de tipo de microordenadores y periféricos 2004/2006.
c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 145, de 30 de julio de 2003 y BOE núm. 180, de 29 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: No hay.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 21 de abril de 2004.
b) Contratistas:

APD (Algoritmos Procesos y Diseños), S.A.
Aquivira, S.A.
Bull España, S.A.
Canon España, S.A.
Cofiman, S.A.
Data Logic, S.L.
Diasoft, S.L.
Dinsa Soluciones.
El Corte Inglés, S.A.
Fujitsu España, S.A.
Hewlett-Packard Española, S.L.
Informática El Corte Inglés, S.L.
Informática Graef, S.L.
Informática Sevilla-Cádiz, S.A.
Interdata, S.L.
Konica Minolta Spain, S.A.
Novasoft Sanidad, S.A.
Papelería Vistalegre, S.L.
Pedregosa, S.L.
Sadiel, S.A.
Siemens, S.S.
Specialist Computer Centres Solutions, S.L.
Teknoservice, S.L.
Xerox Española, The Document Company, S.A.U.

c) Nacionalidad, Española.
d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (**PD. 2244/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 68/04.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Renovación de la infraestructura VPN de la Red Judicial de Andalucía».
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Ver Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
d) Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la fecha de adjudicación del contrato, siempre que se haya constituido la garantía definitiva correspondiente.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000,00 €).
5. Garantía provisional: Nueve mil euros (9.000,00 €), a disposición del órgano de contratación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 955 031 960.
e) Telefax: 955 031 835.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Las 20,00 horas del 26 de julio de 2004.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 29 de julio de 2004.
b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
c) Localidad: Sevilla, 41071.
d) Fecha: A las 10 horas del 14 de septiembre de 2004.
10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).
12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 8 de junio de 2004.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortíz.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (**PD. 2245/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 94/04.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Servicio para el desarrollo del componente de definición y del componente de tramitación del Proyecto W@nda».
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.
d) Plazo de ejecución: 6 meses, prorrogables según el art. 198.1 de TRLCAP si las partes están de acuerdo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos noventa mil euros (390.000 €).
5. Garantía provisional: Siete mil ochocientos euros (7.800 €).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 955 031 855.
e) Telefax: 955 031 835.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las veinte horas del 6 de agosto de 2004.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 9 de agosto de 2004.
b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
c) Localidad: Sevilla-41071.
d) Fecha: A las 10 horas del 15 de septiembre de 2004.
10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).
12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 18 de junio de 2004.
13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 22 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
c) Número de expediente: 2004/0396.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: J-02/002-P.- Rep. 25 Vvdas. en Larva (Jaén).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: De urgencia.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y un mil novecientos treinta y un euros con noventa y tres céntimos (91.931,93 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 7 de junio de 2004.
b) Contratista: Const. Gámez Ramos, S.A. GARASA.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Noventa y un mil novecientos treinta y un euros con noventa y tres céntimos (91.931,93 euros).

Jaén, 25 de junio de 2004.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (**PD. 2255/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente:

1. T002OB0104GR.
2. T037OB0103MA.
3. T026OB0104HU.
4. T007OB0104AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1. «Construcción de Piscina Cubierta».
2. «Construcción de Piscina Cubierta».
3. «Construcción de Piscina Presostática».
4. «Construcción Piscina Cubierta».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

1. Salobreña (Granada).
2. Alhaurín de la Torre (Málaga).
3. Trigueros (Huelva).
4. Vera (Almería).

d) Plazo de ejecución (meses):

1. 18 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
2. 18 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. 16 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
4. 17 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

1. 2.074.092,79 euros.
2. 1.654.585,65 euros.
3. 1.194.000,00 euros.
4. 1.537.263,28 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 065 122; 955 065 290.

e) Telefax: 955 065 176.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación, en su caso:

1. Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría e.
2. Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría e.
3. Grupo C, Subgrupos 2, 4, 6, Categoría e.
4. Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del día 1 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día 13 de septiembre de 2004.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

*RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (**PD. 2256/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente:

1. T011OB0104CA.
2. T013OB0104CA.
3. T014OB0104CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1. Construcción Pista Deportiva Campo Fútbol A-7 Rematacaudales.
2. Construcción de Pista Deportiva Campo de Fútbol A-11 Las Palmeras.
3. Construcción de Pista Polideportiva Los Marineros.

b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución:
1. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
2. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
3. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
d) Plazo de ejecución (meses):
1. 3 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
2. 6 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. 3 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
1. 69.913,75 euros.
2. 264.139,76 euros.
3. 60.042,24 euros.
5. Garantía provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1ª planta.
c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
d) Teléfono: 955 065 122; 955 065 290.
e) Telefax: 955 065 176.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
a) Clasificación, en su caso:
1. Grupo C. Subgrupos Todos. Categoría c.
2. Grupo C. Subgrupos Todos. Categoría d.
3. Grupo C. Subgrupos Todos. Categoría c.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del día 1 de septiembre de 2004.
b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP RDL 2/2000).
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: 13 de septiembre de 2004.
e) Hora: A las 12 horas.
10. Otras informaciones:
a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Director General, Leonardo Chaves González.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 24 de junio de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Dirección General de Infraestructuras para la Educación de la Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

1.c) 1.º/ Número de expediente: 3/2004/0001.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: «Suministro de conjuntos de mobiliario para aulas de Informática y mesas de profesor, con destino a Centros de Educación Primaria y Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación».
c) Lotes:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma.
4. Presupuesto de licitación: 8.243.047,50 euros.
5. Adjudicación: 8.243.047,50 euros.
a) Fecha: 8 de junio de 2004.
b) Contratistas: Metasola, S.A., 682.500,00 euros; Organiz. Tecnológica y Servicios S.L., 2.465.440,00 euros; El Corte Inglés, S.A., 2.998.247,50 euros; Tabervall, S.A. 794,850,00 euros; Forespan, S.A., 1.302.010,00 euros.

1.c) 2.º/ Número de expediente: 3/2004/0004.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: «Suministro y entrega de material deportivo y de cocina, con destino a Centros de Educación Primaria y Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación».
c) Lotes:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma:
4. Presupuesto de licitación: 3.112.379,12 euros.
5. Adjudicación: 3.112.379,12 euros.
a) Fecha: 18 de junio de 2004.
b) Contratista: Audiovisuales para la Educación, S.L., 7.504,62 euros; Comercial Española de Equipamiento 210.030,00 euros, Deportes Aljarafe, S.L., 263.944,00 euros; El Corte Inglés, S.A. 1.212.749,68 euros; Equipamien-

tos Deportivos, S.A., 58.032,00 euros; Exdi, S.L., 267.011,00 euros; Fagor Industrial, S.C.L., 452.306,71 euros; Ingenium 21-S.A., 429.414,37 euros, Juan L. Barbero Romero. -Deportes Díaz, 83.791,80 euros, Matxain Altuna, Pedro María, 80.212,14 euros; Metasola, S.A., 16.386,80 euros; y NDA, S.L., 30.996,00 euros.

Sevilla, 24 de junio de 2004.- El Director General (Decreto 242/2004, de 18.5), Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, los servicios de limpieza que se citan. (**PD. 2243/2004**).*

Esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto anunciar a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, setenta y tres contratos de servicios de limpieza de Centros Docentes Públicos.

1. Entidad adjudicadora y expediente.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga; Sección de Régimen Interior; Números de expedientes: SG/RI Lim 54/04 al SG/RI Lim 126/04.

2. Objeto del contrato.

Servicio de limpieza de las instalaciones y edificios de los Centros Docentes detallados en el punto 4 y 5.

Lugar de ejecución: Centros docentes de Málaga y provincia. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de septiembre de 2004 a 31 de agosto de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Urgente, abierto y por concurso.

4. y 5. Presupuesto base de licitación y garantías. La garantía provisional está fijada en un 2% del presupuesto base de licitación:

CENTRO	Presupuesto de licitación	Garantía Provisional		Presup. Licitación	Garantía Provis.
IES P.JACOBO ORELLANA	32.650,75	653,02	CENT. CIENCIA PRINCIPIA	16.403,75	328,08
IES TRAYAMAR	37.292,75	745,86	IES NIÑO DE BELEN	25.687,75	513,76
IES NUEVO	28.008,75	560,18	IES NUM.UNO	92.996,75	1.859,94
IES FUENTE LUCENA	51.218,75	1.024,38	ESC.A.PLAST.SAN TELMO	37.292,75	745,86
IES CAPELLANIA	37.292,75	745,86	IES CARLINDA	28.008,75	560,18
IES GERALD BRENAN	55.860,75	1.117,22	IES EL MAYORAZGO	46.576,75	931,54
IES HUERTA ALTA	55.860,75	1.117,22	IES R.PEREZ ESTRADA	55.860,75	1.117,22
IES DIEGO GAITAN	32.650,75	653,02	IES STA.BARBARA	79.070,75	1.581,42
IES LAS FLORES	41.934,75	838,70	IES BAHIA DE MARBELLA	37.292,75	745,86
IES VALLE DEL SOL	55.860,75	1.117,22	ESC.OFICIAL IDIOMAS	23.366,75	467,34
IES SERRANIA	37.292,75	745,86	IES GUADALPIN	55.860,75	1.117,22
IES JOSE Mª FERNANDEZ	41.934,75	838,70	IES MIRAFLORES	55.860,75	1.117,22
IES PEDRO ESPINOSA	18.724,75	374,50	IES VICTORIA KENT	60.502,75	1.210,06
IES AL-BAITAR	46.576,75	931,54	IES LA CALA DE MIJAS	41.934,75	838,70
IES CERRO DEL VIENTO	41.934,75	838,70	IES LAS LAGUNAS	55.860,75	1.117,22
IES NUEVO	18.724,75	374,50	IES PUEBLO DE MIJAS	32.650,75	653,02
IES CAMPANILLAS	55.860,75	1.117,22	IES LAS VIÑAS	32.650,75	653,02
IES M.VICTORIA ATENCIA	32.650,75	653,02	IES CHAPARIL	37.292,75	745,86
MOD.ELEC.CAMPANILLAS	7.119,75	142,40	IES SIERRA ALMIJARA	41.934,75	838,70
IES CAMILO JOSE CELA	55.860,75	1.117,22	IES ALTA AXARQUIA	46.576,75	931,54
IES JARIFA	37.292,75	745,86	IES BEZMILIANA	28.008,75	560,18
IES VALLE DEL AZAHAR	55.860,75	1.117,22	ESC.OFICIAL IDIOMAS	14.082,75	281,66
SEC.IES SIERRA BERMEJA	32.650,75	653,02	IES MARTIN RIVERO	99.959,75	1.999,20
IES LOS MONTECILLOS	51.218,75	1.024,38	IES SIERRA DE YEGUAS	32.650,75	653,02
IES EL ALMIJAR	32.650,75	653,02	IES ITABA	32.650,75	653,02
IES A.PEREZ SERRANO	37.292,75	745,86	CONS.ELEM.MUSICA	14.082,75	281,66
IES GENIL	32.650,75	653,02	IES COSTA DEL SOL	53.539,75	1.070,80
IES MEDITERRANEO	55.860,75	1.117,22	IES NUEVO	18.724,75	374,50
ESC.OFICIAL IDIOMAS	14.082,75	281,66	IES ALFAGUAR	32.650,75	653,02
IES SANT.RAMÓN Y CAJAL	18.724,75	374,50	IES ALMENARA	55.860,75	1.117,22
IES SUEL	51.218,75	1.024,38	IES SALVADOR RUEDA	69.786,75	1.395,74
IES LOS BOLICHES	55.860,75	1.117,22	IES MANUEL ROMERO	32.650,75	653,02
IES JOSE SARAMAGO	32.650,75	653,02	IES SALVADORA MUÑOZ	32.650,75	653,02
C.PF.MUS. M.TENLLADO	28.008,75	560,18	IES PINTOR J.HERNANDEZ	32.650,75	653,02
ESC.S.ARTE DRAMATICO	48.897,75	977,96	IES SIERRA DE S.JORGE	37.292,75	745,86
IES JARDÍN DE MALAGA	28.008,75	560,18	IES ALFAGUARA	37.292,75	745,86
IES JARDINES P.OSCURA	41.934,75	838,70	**TOTAL**	**2.968.396,75**	**59.367,94**

6. Obtención de documentación e información: De 9 a 14 horas, en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Sección de Régimen Interior, Avenida de la Aurora, 47-11.º (Edificio de Servicios Múltiples), 29071 Málaga; teléfonos 951 038 062-64-65 y 951 038 475, telefax 951 038 076; la fecha límite para obtener documentos e información coincide con la fecha límite de presentación de solicitudes de participación -ver apartado 8, infra.

7. Requisitos específicos del contratista: Los generales para la contratación con las Administraciones Públicas, no siendo necesario que la empresa tenga clasificación.

8. Presentación de ofertas de solicitudes: Los interesados deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado preferentemente en esta Delegación Provincial -Registro General-, planta 0, en el plazo de 8 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas; sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP., en cuyo caso deberán comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, el interesado además del anuncio mencionado, deberá justificar la fecha de imposición del envío.

Cuando una misma empresa licite a más de un expediente, podrá presentar un único sobre A, conteniendo la documentación establecida en el Pliego, y en el sobre B tantas ofertas económicas independientes, como a Centros concurra.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en la Sala de Juntas de la planta 11, de esta Delegación, a las 12 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación de presentación de ofertas, excepto sábados.

10. Otras informaciones: Las señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los empresarios adjudicatarios.

Málaga, 25 de junio de 2004.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia Conservación y fomento de recursos geológicos en Andalucía. Primera fase: la Subbética Cordobesa (Expte. 1198/04/M/00). (**PD. 2251/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Conservación y fomento de recursos geológicos en Andalucía. Primera fase: la Subbética Cordobesa.

b) Número de expediente: 1198/2004/M/00.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.633,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías.
Provisional: 4.572,66 euros.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación de Flora y Fauna Silvestre, o bien accediendo a la página web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras: TT.SS. en el MUP Las Contiendas, tt.mm. Escacena del Campo. (Expte. 1372/04/M/00). (**PD. 2250/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. CP: 41013 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: TT.SS. en el MUP Las Contiendas, tt.mm. Escacena del Campo.

b) Número de expediente: 1372/04/M/00.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 33 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.176.013,92 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.
Provisional: 23.520,28 euros.
Definitiva: (4% del importe de adjudicación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página Web: WWW.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K. Subgrupo 6. Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Anexo II, Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Forma: Acto público.
b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de junio de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra Tratamientos Selvícolas en la Comarca de Los Montes (Expte. 1414/04/M/00). (**PD. 2252/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
a) Título: Tratamientos selvícolas en la comarca de Los Montes.
b) Número de expediente: 1414/04/M/00.
c) Lugar de ejecución: Granada.
d) Plazo de ejecución: 20 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 382.650,77 euros (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 7.653,02 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es.
Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo: K; subgrupo: 6; categoría: c.
b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años. Ver Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Forma: Acto público.
b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
10. Otras informaciones.
a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra Proyecto de ejecución del Jardín Botánico Hoya de Pedraza, t.m. Monachil. Granada. Expte.: 1747/04/M/00. (**PD. 2253/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
a) Título: Proyecto de ejecución del Jardín Botánico «Hoya de Pedraza», t.m. Monachil.
b) Número de expediente: 1747/2004/M/00.
c) Lugar de ejecución: Granada.
d) Plazo de ejecución: 30 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.578.500,65 euros (Inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: 31.570,01 euros.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página Web: www.cma.junta-andalucia.es
Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación:
Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: D
Grupo: C; Subgrupo: 2; Categoría: C
b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán pre-

sentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Director General (Orden de 26.5 de 2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra Acondicionamiento caminos forestales para prevención de incendios forestales en el P.N. de Cazorla, Segura y Las Villas, Jaén (Expte. 2043/04/M/00). (**PD. 2249/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Acondicionamiento caminos forestales para la prevención de incendios forestales en el P.N. de la S.ª de Cazorla, Segura y Las Villas, Jaén.

b) Número de expediente: 2043/04/M/00.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 942.747,81 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 18.854,96 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien a través de la página Web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría d.

b) Otros requisitos: Ver Anexo II, Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Director General, P.D., El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), Juan López Domech.

*RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contratos de aprovechamiento cinegético por el procedimiento de concurso abierto. (**PD. 2254/2004**).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación mediante concurso abierto de los contratos de aprovechamiento cinegético que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

2. Objeto de los contratos, presupuesto mínimo de licitación y tasas: Se indica en el Anexo a la presente resolución.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Garantías.
a) Provisional: Eximida.
b) Definitiva: Cuatro (4%) por ciento del importe de adjudicación.
c) Complementaria: Seis (6%) por ciento del importe de adjudicación.
5. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.
b) Domicilio: Polígono Aeropuerto. Avda. de la Innovación s/n (Edificio Minister).
c) Localidad y Código Postal: Sevilla (41071).
d) Teléfono: 955 004 400.
e) Fax: 955 004 401.
6. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada.
Cuando las ofertas se envíen por correo certificado, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (registro general de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio.
También deberá anunciarse mediante fax o telegrama dirigido al órgano de contratación la presentación de la documentación en cualquier registro público distinto al de la propia Delegación Provincial.
b) Documentación a presentar: La señalada en la Cláusula 17 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla.
d) Multiplicidad de ofertas: Cuando un mismo licitador oferte a más de uno de los contratos relacionados en el Anexo a esta resolución presentará un solo sobre conteniendo la documentación general exigida en la cláusula 17.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando en su exterior el número de cada uno de los expedientes a los que oferta. Asimismo, presentará tantos sobres conteniendo la documentación técnica y proposición económica exigidas en la cláusula 17.2 como ofertas formule, pero dicha documentación técnica sólo se incluirá en uno de ellos mientras que en el resto sólo se incluirá la proposición económica correspondiente al expediente que se licite y una declaración en la que se exprese el número de expediente en cuyo sobre se incluye la documentación exigida.
7. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.
b) Lugar: Sala de Juntas. Políg. Aeropuerto. Avda. Innovación s/n. Edificio Minister.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: A los diez (10) días hábiles contados desde el siguiente al de terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, la apertura de ofertas se realizará el siguiente día hábil.
e) Hora: A las once (11,00) horas.
8. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los adjudicatarios con carácter previo a la formalización de los contratos.
9. Importe máximo de gastos de publicidad: Cada expediente, mil euros (1.000,00 €) respectivamente.
10. Otras informaciones.
a) Plazo de garantía: Improcedente.
b) Revisión de precios: IPC anual, Indice General Nacional.
c) Posibilidad de prórrogas: No.
d) Comisión técnica de valoración de ofertas: Para que asista a la mesa de contratación de esta Delegación Provincial en la adjudicación de los contratos de aprovechamiento que se relacionan en el Anexo a esta resolución se ha constituido una comisión técnica de valoración de ofertas cuya composición se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

A N E X O

Expediente SE-10001-JA/2004-2008/CINEG.
a) Objeto y cuantía: Caza menor en 907 ha.
b) Monte: El Colmenar.
c) Término municipal: Aznalcázar.
d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) temporadas cinegéticas: 2004/2005; 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.
e) Presupuesto mínimo de licitación: 1,46/ha (IVA incluido).
f) Tasas a satisfacer por el contratista: Primera temporada: 32,38 €. Resto temporadas: El cinco por ciento (5%) del importe de la temporada.

Expediente SE-10002-JA/2004-2008/CINEG.
a) Objeto y cuantía: Caza mayor y menor en 7.365 ha.
b) Monte: Madroñalejo y Charcofrío.
c) Término municipal: Aznalcóllar.
d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) temporadas cinegéticas: 2004/2005; 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.
e) Presupuesto mínimo de licitación: 2,56 €/ha (IVA incluido).
f) Tasas a satisfacer por el contratista: Primera temporada: 108,05 €. Resto temporadas: El cinco por ciento (5%) del importe de la temporada.

Expediente SE-10006-JA/2004-2008/CINEG.
a) Objeto y cuantía: Caza mayor y menor en 2.812 ha.
b) Monte: Dehesa de UPA.
c) Término municipal: Cazalla de la Sierra.
d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) temporadas cinegéticas: 2004/2005; 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.
e) Presupuesto mínimo de licitación: 3,49 €/ha (IVA incluido).
f) Tasas a satisfacer por el contratista: Primera temporada: 68,99 €. Resto temporadas: El cinco por ciento (5%) del importe de la temporada.

Expediente SE-10011-JA/2004-2008/CINEG.
a) Objeto y cuantía: Caza mayor y menor en 1.618 ha.
b) Monte: Berrocosa, Los Picotes y Las Catorce.
c) Término municipal: El Madroño.
d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) temporadas cinegéticas: 2004/2005; 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.
e) Presupuesto mínimo de licitación: 1,46 €/ha (IVA incluido).
f) Tasas a satisfacer por el contratista: Primera temporada: 36,86 €. Resto temporadas: El cinco por ciento (5%) del importe de la temporada.

Expediente SE-10014-JA/2004-2008/CINEG.
a) Objeto y cuantía: Caza mayor y menor en 629 ha.
b) Monte: Los Puertos y El Cuco.
c) Término municipal: El Madroño.
d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) temporadas cinegéticas: 2004/2005; 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.
e) Presupuesto mínimo de licitación: 1,46 €/ha (IVA incluido).
f) Tasas a satisfacer por el contratista: Primera temporada: 30,63 €. Resto temporadas: El cinco por ciento (5%) del importe de la temporada.

Expediente SE-10025-JA/2004-2008/CINEG.
a) Objeto y cuantía: Caza mayor y menor en 1.308 ha.
b) Monte: El Palmarejo, La Junta, El Cazador de Chiclana, Cuevas del Moro, Perrera Baja y Collados del Río Agrio.
c) Término municipal: El Madroño y El Castillo de las Guardas.
d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) temporadas cinegéticas: 2004/2005; 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.
e) Presupuesto mínimo de licitación: 1,46 €/ha (IVA incluido).
f) Tasas a satisfacer por el contratista: Primera temporada: 34,90 €. Resto temporadas: El cinco por ciento (5%) del importe de la temporada.

Expediente SE-10501-JA/2004-2008/CINEG.
a) Objeto y cuantía: Caza menor y jabalí en 342 ha.
b) Monte: Dehesa Boyal.
c) Término municipal: Alcolea del Río.
d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) temporadas cinegéticas: 2004/2005; 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.
e) Presupuesto mínimo de licitación: 3,49 €/ha (IVA incluido).
f) Tasas a satisfacer por el contratista: Primera temporada: 31,81 €. Resto temporadas: El cinco por ciento (5%) del importe de la temporada.

Expediente SE-10502-JA/2004-2008/CINEG.
a) Objeto y cuantía: Caza menor en 490 ha.
b) Monte: El Jerre.
c) Término municipal: Coripe.
d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) temporadas cinegéticas: 2004/2005; 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.
e) Presupuesto mínimo de licitación: 1,46 €/ha (IVA incluido).
f) Tasas a satisfacer por el contratista: Primera temporada: 29,75 €. Resto temporadas: El cinco por ciento (5%) del importe de la temporada.

Expediente SE-10505-JA/2004-2008/CINEG.
a) Objeto y cuantía: Caza menor en 656 ha.
b) Monte: Zamarra I y Zamarra II.
c) Término municipal: Coripe.
d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) temporadas cinegéticas: 2004/2005; 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.
e) Presupuesto mínimo de licitación: 2,56 €/ha (IVA incluido).
f) Tasas a satisfacer por el contratista: Primera temporada: 33,91 €. Resto temporadas: El cinco por ciento (5%) del importe de la temporada.

Expediente SE-10507-JA/2004-2008/CINEG.
a) Objeto y cuantía: Caza menor y jabalí en 539 ha.
b) Monte: Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo.
c) Término municipal: Villanueva del Río y Minas y Alcolea del Río.
d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) temporadas cinegéticas: 2004/2005; 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.
e) Presupuesto mínimo de licitación: 3,49 €/ha (IVA incluido).
f) Tasas a satisfacer por el contratista: Primera temporada: 34,78 €. Resto temporadas: El cinco por ciento (5%) del importe de la temporada.

Expediente SE-10511-JA/2004-2008/CINEG.
a) Objeto y cuantía: Caza menor en 931 ha.
b) Monte: Alberquilla, Venta La Curra y El Fresno.
c) Término municipal: Coripe.
d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) temporadas cinegéticas: 2004/2005; 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.
e) Presupuesto mínimo de licitación: 2,56 €/ha (IVA incluido).
f) Tasas a satisfacer por el contratista: Primera temporada: 36,95 €. Resto temporadas: el cinco por ciento (5%) del importe de la temporada.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, del concurso correspondiente al Expte. 108/03, contratación del suministro de puntos de información para empleados municipales. (**PP. 1865/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Ayuntamiento de Sevilla.
b) Servicio de Informática.
c) Expte. 108/2003.
2. Objeto del contrato.
a) Suministro.
b) Contratación del suministro de puntos de información para empleados municipales.
c) Lotes:
d) Anuncio en BOJA núm. 12, de fecha 20 de enero de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación:
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: 100.000,00 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 6 de mayo de 2004.
b) Contratistas: Desarrollo de Teleservicios, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 38.976,00 €.

Sevilla, 6 de mayo de 2004.- El Secretario General.

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (**PP. 2203/2004**).*

1. Entidad adjudicadora. Instituto de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 167/2004.

2. Objeto del contrato. Adquisición de vehículos para las reparaciones de las distintas zonas deportivas servicios de transportes en actividades organizadas por el Instituto y servicios de valija del instituto Municipal de Deportes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 94.359 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación 1.887,18 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina núm. 44. Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7-local D.

Tlf. 954 283 068. Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818 -20, -85, -75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de junio de 2004.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (**PP. 2204/2004**).*

1. Entidad adjudicadora: Instituto de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales. Expediente: 266/02 p.s. 2.

2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de construcción de módulo de vestuario en el Centro Deportivo Sendai. El lugar de ejecución será el C.D. Sendai, C/ Hiroshima, s/n, Sevilla, con un plazo máximo de ejecución de 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 189.081,02 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.781,62 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7-local D. Tlf. 954 283 061. Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

8. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo C) Edificaciones. Subgrupos 1 a 9. Categoría D.

9. Presentación de proposiciones: Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 7. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

10. Apertura de ofertas: Instituto de Deportes, en el domicilio localidad indicado en el apartado 7. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (**PP. 2205/2004**).*

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 435/2003 p.s. 6.

2. Objeto del contrato: Contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones deportivas y colegios para los Juegos Deportivos Municipales 2004, con un plazo de duración de un año contado desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 40.000 €.

5. Garantías: Provisional: 800 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: COPYMAT, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7-local D, Tlf. 954 283 068. Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818, -20, -85, -75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: No se exige. No obstante los licitadores podrán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica (además de por los medios previstos en el punto I de este Anexo) mediante la clasificación en el Grupo O), subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de proposiciones: Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

*ANUNCIO de licitación para contratar los servicios de mantenimiento de dispositivos y vigilancia de los centros del grupo El Carambolo. (**PP. 2237/2004**).*

I. Entidad contratante.

I.1) Dirección de la entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA), C/ Escuelas Pías, núm. 1 E, 41003-Sevilla. Teléfono: +34 955 020 351. Telefax: +34 955 020 400. I.2) Dirección para información adicional: Véase en el punto I.1. I.3) Dirección para obtención de la documentación: Copysevilla (Sevilla). C/ Zaragoza, 14, 41001-Sevilla. Teléfono: +34 954 562 942. I.4) Dirección donde remitir las ofertas: Véase el punto I.1.

II. Objeto del contrato.

II.1.1) Tipo de contrato de obras: No procede. II.1.2) Tipo de contrato de Suministro: No procede. II.1.3) Tipo de contrato de servicios: 23. II.1.4) Acuerdo Marco: No. II.1.5) Denominación del contrato: Servicios de mantenimiento de dispositivos y vigilancia de los centros del grupo de El Carambolo Expte. 67/2004. II.1.6) Descripción/objeto del contrato: Vigilancia de varias instalaciones y mantenimiento de los dispositivos de seguridad. II.1.7) Lugar de entrega de los suministros: Distintas instalaciones de EMASESA en Sevilla y Huelva. II.1.8.1) Clasificación CPV: 74613000-9; 50413200-5. II.1.8.2) Otra nomenclatura: 87303; 87305 (CPC). II.1.9) División en lotes: No. II.1.11) Excepción a la utilización de especificaciones europeas: No. II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 813.152,04 euros. II.2.2) Opciones: No procede. II.2.3) Duración del contrato: Doce meses a partir de la adjudicación del contrato.

III. Información de carácter jurídico, economico, financiero y técnico.

III.1.1) Depósitos y garantías solicitados Provisional: 16.263,04 €; Definitiva: 35.526.08 €. III.1.2) Condiciones de financiación: No procede. III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar el contratista: No procede. III.2.1) Información para evaluar su capacidad económica: Según los pliegos de condiciones. III.2.1.1) Situación jurídica: Según los pliegos de condiciones. III.2.1.2) Capacidad económica y financiera: Según los pliegos de condiciones. III.2.1.3) Capacidad técnica: Según los pliegos de condiciones. III.2.1.4) Información adicional sobre condiciones de participación: No grocede. III.3) Condiciones relativas a los contratos de servicios: III.3.1) Prestación del servicio reservada a una determinada profesión: Sí, Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada y Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, así como las demás normas de desarrollo.

IV. Procedimientos.

IV.1) Tipo de procedimiento: Abierto. IV.1.1) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No procede. IV.1.2) Empresas a invitar a presentar ofertas: No procede. IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios indicados a continuación por orden de prioridad: 1. Coste; 2. Estudio técnico del servicio; 3. Mejoras; 4. Experiencia anterior; 5. Referencias; 6. Medios técnicos y humanos. IV.3.1) Número de referencia del expediente: 67/2004. IV.3.2) Obtención del pliego de condiciones: Hasta el día 30.7.2004 en Copysevilla, C/ Zaragoza, núm. 14, (E-41001 Sevilla). Teféfono: +34 954 562 942. IV.3.3) Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,00 h del día 30.7.2004. IV.3.4) Fecha de envío de invitaciones: No Procede. IV.3.5) Lengua que puede utilizarse: Español. IV.3.6) Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 6 meses. IV.3.7.1) Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: Acto público. IV.3.7.2) Fecha, hora y lugar: El día 2.8.2004 a las 12,00 h en el lugar indicado en el apartado I.1).

VI. Información complementaria.

VI.1. ¿Se trata de un anuncio facultativo? No. VI.2) ¿Es un contrato de carácter periódico? No. VI.3) ¿Está relacionado con un proyecto o programa financiado por fondos europeos? No. VI.4) Información adicional: No procede. VI.5. Fecha de envío del anuncio: 8.6.2004.

Sevilla, 8 de junio de 2004.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de concurso de servicio. (**PD. 2236/2004**).*

Objeto: «Servicio de mantenimiento de los Centros de RTVA del Pabellón de Andalucía y Pabellón de Retevisión en Sevilla y del Centro de Producción de Málaga» (CC/1-027/04).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de (IVA incluido) doscientos noventa y siete mil euros (297.000 €).

Clasificación: Grupo P, Subgrupos 3 y 5, Categoría B o equivalente vigente.

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de cinco mil novecientos cuarenta euros (5.940 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono 955 056 266 y fax 955 056 237, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de junio de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobian.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (**PD. 2247/2004**).*

Se procede a comunicar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

1. Objeto del contrato.

A) Descripción: Expediente: C-SE0008/PPR0. Proyecto y opción a dirección de obra de la variante de Las Cabezas de San Juan en la carretera A-471.
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.
Fecha: 30 de julio de 2004.

B) Descripción: Expediente: H-GRO105/PPR0. Redacción de Pliego de Bases de EDAR y Proyecto de Concentración de Vertidos de Moclín (Granada).
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.
Fecha: 23 de julio de 2004.

C) Descripción: Expediente: C-JA0033/ORP0. Obra de Restauración Paisajística del acondicionamiento de la A-305, tramo: Andújar-Arjona (Jaén).
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.º pl.
Fecha: 29 de julio de 2004.

D) Descripción: Expediente: C-JA1045/ORP0. Restauración Paisajística del acondicionamiento de la A-315, tramo: De Ceal a Huesa.
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.
Fecha: 29 de julio de 2004.

E) Descripción: Expediente: H-SE5175/PPR0. Redacción de Pliego de Bases de EDAR y Proyectos de Concentración de Vertidos de La Roda de Andalucía.
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.
Fecha: 23 de julio de 2004.

F) Descripción: Expediente: C-JA1052/ORP0. Restauración Paisajística de la Autovía A-316, enlace Oeste Mancha Real-variante Noroeste de Jaén.
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.
Fecha: 29 de julio de 2004.

G) Descripción: Expediente: H-HU0020/PPR0 y H-HU5207/PPR0. Redacción de Pliego de Bases de EDAR y Proyecto de Concentración de Vertidos de San Bartolomé de la Torre y adecuación de la EDAR de Ayamonte.
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.
Fecha: 29 de julio de 2004.

H) Descripción: Expediente: H-HU0055/PPR0. Redacción de Pliego de Bases de EDAR y Proyecto de Concentración de Vertidos de El Cerro del Andévalo.
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.
Fecha: 29 de julio de 2004.

I) Descripción: Expediente: C-GRO009/ORP0. Restauración Paisajística acondicionamiento de la A-385, tramo: Santa Fe-La Malahá.
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.
Fecha: 2 de agosto de 2004.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Director General, José Luis Nores Escobar.

IAVANTE FUNDACION PARA EL AVANCE TECNOLOGICO Y ENTRENAMIENTO PROFESIONAL

*ANUNCIO para convocatoria de concurso para la contratación del servicio de limpieza y servicios auxiliares. (**PD. 2246/2004**).*

Convocatoria de concurso para la contratación del servicio de limpieza y servicios auxiliares.
Entidad adjudicadora: Fundación IAVANTE.
Número de expediente: 005/04.
Objeto del contrato. Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Limpieza y Servicios Auxiliares.
Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
Tratamiento, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 57.000,00 euros (cincuenta y siete mil euros).
Fianza provisional: Exento.
Fianza definitiva: 4% del precio de contratación. Obtención de documentación e información Entidad: IAVANTE C/ María Curie, 16, Edificio Possibilia, 2005, 1.ª planta. 29590, Campanillas-Málaga.
Teléfono: 951 015 300. Fax 951 015 301. Correo electrónico: iavante@iavantefundacion.com
Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.
Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación. Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.
Documentación a presentar: Véase la documentación del concurso.
Lugar de presentación: Domicilio de IAVANTE.
Admisión de variante: No.
División por lotes: No.
Apertura de las ofertas: Domicilio de IAVANTE.
Fecha: 48 horas después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, Hora: 11,00.
Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 29 de junio de 2004.- La Directora Gerente, Carmen Blanco Dalmau.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 4 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, para proceder a la revocación de la autorización de instalación de las máquinas con matrículas JA008135 y JA009102.

Habiéndose intentado notificar Resolución con fecha 3 de junio de 2004, dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, para proceder a la revocación de la autorización de instalación de las máquinas con matrículas JA008135 (núm. de guía 1420233 y núm. de serie 98-4724) y JA009102 (núm. de guía 1638252 y con núm. de serie 03-147), concedida a la empresa operadora Automáticos Recreant, S.L., en el establecimiento actualmente denominado Bar Andalucía y con núm. código local XJ-7026, sito en C/ Bailén, núm. 13 (antes Ctra. Bailén-Motril, s/n), de Mengíbar (Jaén), al haber sido autorizadas las mismas por error involuntario, y procediendo tal y como preceptúa el artículo 46 del Decreto 491/96, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida Resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 4 de junio de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de marzo de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se efectúa anuncio público relativo al uso compartido de operadores de Telecomunicación en la Zona de Dominio Público de la Carretera SE-184. (**PP. 961/2004**).*

Habiendo presentado solicitud por la entidad Auna Telecomunicaciones, S.A por la que solicita autorización para la ocupación del dominio público adyacente a la carretera SE-184 para la ejecución de una obra destinada a red pública de telecomunicaciones, con el correspondiente proyecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, general de telecomunicaciones (BOE 25 de abril de 1998), se abre un plazo de 20 días, a contar desde la publicación a fin de que otros operadores de redes públicas de telecomunicaciones manifiesten su interés en la utilización compartida.

La documentación relativa al expediente incoado está a disposición de los interesados en el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario, en la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía, sita en Avda. de Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, Sevilla, donde podrá ser consultada en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 5 de marzo de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión administrativa de servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera VJA-169, entre Belalcázar y Córdoba con Hijuelas. (**PP. 1749/2004**).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba con fecha 10 de marzo de 2004, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión administrativa de referencia, a favor de la entidad Auto Transportes López, S.L. (CIF-B14021620), por cesión de su titular Líneas de la Serena de Autobuses, S.L.

Lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Córdoba, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco García Delegado.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero, actuación referida al expediente disciplinario SGT-ED-02/03.

Intentada la notificación a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero, con DNI 2.490.276-C, y con domicilio, a efectos de notificaciones, en la calle Juan Sebastián Elcano, número 12-B, planta 2.ª, piso A, de Sevilla, de la comunicación de esta Secretaría General Técnica referida al expediente disciplinario SGT-ED-02/03, sobre la efectividad de la sanción recaída en el mismo, y habiendo quedado constancia de que no se ha podido realizar dicha comunicación, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que la sanción impuesta en la Resolución de 7 de junio de 2004, recaída en el citado expediente, se hará efectiva, en la forma prevista en el artículo 16 del Reglamento Regulador del Registro General de Personal, aprobado por el Decreto 9/1986, de 5 de febrero, el día siguiente al de la publicación de este anuncio; todo ello a los efectos del artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de VPO.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido

en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO siguientes:

34844668J	Lorenzo Aguado Fernández	6.141,93 €
44259321F	Celedonio Mesa Moreno	6.171,13 €
24265728S	José Ricardo Hernández Castillo	6.171,13 €
74664000C	Sergio Checa Contreras	6.165,79 €
44253010K	Encarnación Lucena Rodríguez	6.156,53 €
44285913B	Aurelia Bailón Porcel	6.171,13 €
24213405V	José Ramón Gómez Lacal	6.141,93 €
24251326B	Angel Linares Rodríguez	6.156,51 €
74661496T	Fco. Manuel Bailón Porcel	6.025,16 €
74656035J	Lorena Tenorio García	6.156,53 €

Granada, 8 de junio de 2004.- El Delegado (P.S.R. D.21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de VPO.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO siguientes:

24265778L	Soledad Medina Bombillar	6.171,13 €
44285886F	M.ª Carmen Samaniego Caparrós	6.171,13 €
26021913N	Rufino Mateo Collado Fernández	6.171,13 €
44251443H	Juan Luis Galindo Martín	6.025,16 €
74648383C	Norberto Manuel Martínez Guerrero	6.171,13 €
29082654M	María Dolores Sánchez Moreno	6.141,93 €
44261101Q	Ana María López Rodríguez	6.171,13 €
44285398W	Juan Carlos Vico Fernández	6.141,93 €
44295865G	David Martín Fernández	6.141,93 €
44266542Y	María Esther Serrano Rodríguez	6.025,16 €
06559943K	José Manuel Alaminos Fernández	6.141,93 €
44293847X	Miguel A. Moreno Ballesteros	6.156,53 €

Granada, 9 de junio de 2004.- El Delegado (P.S.R. D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la Asociación Plataforma Gay-Lesbiana de Sevilla -Somos-, Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el expediente de reintegro núm. 20/04.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de 7 de junio de 2004, referida al expediente de reintegro de subvención concedida a la Asociación Plataforma Gay-Lesbiana de Sevilla -Somos-, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Asociación Plataforma Gay-Lesbiana de Sevilla -Somos-.
Expediente de Reintegro: 20/04.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 7 de junio de 2004.
Recursos: Un mes para interponer, potestativamente, recurso de reposición y dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 16 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M078/02.
Nombre y apellidos: Rosario Olmedo Plaza.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de fecha 17 de octubre de 2002, por la cual se acuerda denegar la solicitud de ayuda económica por hijos/as menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes.

Núm. Expte.: M161/03.
Nombre y apellidos: Ana M.ª Rodríguez Jiménez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de fecha 29 de agosto de 2003, por la cual se acuerda denegar la solicitud de ayuda económica por hijos/as menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes.

Núm. Expte.: M190/03.
Nombre y apellidos: Samara García Romero.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 29 de octubre de 2003, por la cual se acuerda denegar la solicitud de ayuda económica por hijos/as menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes.

Núm. Expte.: M151/02.
Nombre y apellidos: Aurora Jiménez Campos.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminsitraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M174/02.
Nombre y apellidos: Elia Marrufo Calvillo.
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba).

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 9 de junio de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

*ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, de acuerdos de ampliación de delegación de los Ayuntamientos que se citan. (**PP. 1942/2004**).*

La Excma. Diputación Provincial de Málaga en sesión plenaria celebrada el dia 6 de abril de 2004, adoptó acuerdos relativos a la ampliación de los acuerdos de delegación de diversos Ayuntamientos, en cuanto a la gestión y recaudación de sus tributos, según se detalla a continuación:

1. Aceptación de la delegación para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, comprendiendo la instrucción del procedimiento sancionador, la imposición de multas de tráfico y su recaudación, para los siguientes Ayuntamientos:

Almogía.
Arriate.
Canillas de Aceituno.
Casabermeja.
Casares.
Comares.
Cuevas de San Marcos.
Istán.
Iznate.
Ronda.
Teba.
Yunquera.

2. Aceptación de la delegación para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, para los siguientes Ayuntamientos:

Algatocín.
Cuevas del Becerro.
Periana.
Teba.

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 101, de fecha 26 de mayo de 2004.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 27 de mayo de 2004.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

*ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, del acuerdo de aceptación de delegación del Ayuntamiento de Coín. (**PP. 1943/2004**).*

La Excma. Diputación Provincial de Málaga en sesión plenaria celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó acuerdo aceptando el acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Coín conforme al modelo-tipo aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial de 28.6.1996, que recoge el objeto, contenido y condiciones de la delegación, para la gestión y recaudación de los siguientes tributos y precios públicos:

CONCEPTO	G.RECAUD.	G.TRIBUT.	INSPECCIÓN
– I.B.I.	X	X	
– I.A.E.	X	X	
– I.V.T.M.	X	X	
– I.I.V.T. (Plusvalía)	X (ejecutiva)		
– I.C.O.	X (ejecutiva)		
– Basura Domestica	X	X	
– Basura Industrial	X	X	
– Alcantarillado	X	X	
– Entrada Vehículos	X	X	
– Cementerio	X (ejecutiva)		
– Agua y O.V.P.	X	X	
– Multas y Sanciones	X		

CONCEPTO	G.RECAUD.	G.TRIBUT.	INSPECCIÓN
– Ejecutiva de Liq.de Ingreso Directo			
– Licencias de Apertura	X		

Asimismo se aceptó la delegación para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

El plazo de vigencia de las delegaciones realizadas por el Ayuntamiento de Coín, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 98, de fecha 21 de mayo de 2004.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 27 de mayo de 2004.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS

*EDICTO de 31 de mayo de 2004, de aprobación inicial de modificación de Normas Subsidiarias. (**PP. 2038/2004**).*

Queda aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2004, la Modificación de NN.SS., promovida por el Ayuntamiento, en virtud de solicitud de don Juan López Gallego, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual se podrán realizar alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y lo dispuesto en el Reglamento de Impacto Ambiental.

Fuensanta de Martos, 31 de mayo de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

*ANUNCIO de pliego de cláusulas adjudicación servicio retirada de vehículos. (**PP. 1444/2004**).*

E D I C T O

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio de retirada de vehículos de las vías urbanas de este municipio y posterior depósito de aquellos por el procedimiento abierto y mediante concurso.

1. Entidad adjudicadora.
Entidad: Ayuntamiento de Baza.
Dependencia que tramita el expediente: Gobernación, Medio Ambiente y Juventud.
2. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la regulación del concurso para la adjudicación de la explotación, mediante concesión administrativa de la gestión indirecta del servicio de retirada de vehículos de las vías urbanas y posterior depósito de aquéllos.
Plazo de ejecución: La concesión tendrá una duración máxima de 4 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Canon de adjudicación: 10% de las tarifas vigentes en cada momento.
5. Garantías.
Garantía provisional: Se establece en 1.000 €.
Garantía definitiva: Se establece en 2.000 €.
6. Obtención de documentos e información.
Entidad: Ayuntamiento de Baza.
Domicilio: Pl. Mayor, 4.
Localidad: Baza.
Código Postal: 18.800.
Teléfono: 958 700 395.
Telefax: 958 700 650.
Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No se contemplan.
8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación: Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en mano, de las 8 a las 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del último de los anuncios en el BOP y BOJA.
Documentación a presentar: La señalada cláusula 18.ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
Entidad: Ayuntamiento de Baza.
Domicilio: Plaza Mayor, 4.
Localidad: Baza.
Fecha: Primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
Hora: 13 horas.
10. Gastos: Será de cuenta del adjudicatario el importe de los gastos correspondientes a la publicación a anuncios en el BOP y BOJA.

Baza, 27 de abril de 2004.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

*ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 23, relativo a modificación de la calificación urbanística de un conjunto de tres manzanas catastrales diferentes, procediéndose al cambio de los usos actuales, Residencial (2 manzanas) y Asistencial-Administrativo-Servicios Públicos, a Cultural-Educacional-Recreativo (2 manzanas) y Educacional Recreativo. (**PP. 1797/2004**).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2004, al particular 3 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el expediente de Modificación Puntual núm. 23 del vigente Plan General Municipal de Ordenación relativo a la recalificación de las manzanas de referencia catastral 55394 y 55393, delimitadas por las calles Rompechapines, Claustros y Bailén; y Rompechapines, Bailén, Claustros y Tres Caídas, respectivamente para pasar de tener el uso residencial edificable que ostentan en la actualidad, a calificarse como equipamiento público con usos pormenorizados propuestos de tipo Cultural, Educacional y Recreativo. Asimismo, se modifican los usos pormenorizados previstos en el Plan General para el gran solar de Plaza Belén (referencia catastral 55390), sustituyendo los previstos Asistencial y Administrativo y Servicios Públicos, por los de Educacional y Recreativo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 a) Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que los inte-

resados puedan examinar la documentación en las dependencias de esta oficina, sita en C/ Curtidores, núm. 1, 2.ª planta, y presentar las sugerencias, alternativas y alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Jerez de la Frontera, 24 de mayo de 2004.- El Gerente, Luis Cruz de Sola.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 23 de junio de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la apertura de trámite de información pública para las alegaciones del Nuevo Plan General de Sevilla (**PP. 2183/2004**).*

OFICINA DEL PLAN DE SEVILLA

E D I C T O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004 aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla elaborado por la oficina del Plan de Sevilla y que constituye la revisión del planeamiento general vigente.

En cumplimiento del mencionado acuerdo plenario, y de conformidad con lo previsto en el art. 32.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el art. 20 del Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el documento inicialmente aprobado del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, incluido su Estudio de Impacto Ambiental, se somete al trámite de información pública para alegaciones por un plazo mínimo de tres meses a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en todo caso, hasta el 15 de octubre próximo.

El documento del Nuevo Plan General, incluido su Estudio de Impacto Ambiental, conjuntamente con el expediente administrativo, quedará, durante el citado plazo, a disposición de cuantos quieran examinarlo en la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de la Gerencia de Urbanismo, localizada en la Avda. de Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja, de lunes a viernes de 9,00 horas a 14,00 horas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno acordó en la citada sesión, suspender por plazo máximo de un año el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas por el documento de Plan General aprobado inicialmente suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Estas áreas son:

a) En los ámbitos del Suelo Urbanizable:

- Suelo Urbanizable Ordenado: SUO-DE-01 Santa Bárbara 1; SUO-DM-01 Buenaire; SUO-DS-01 Palmas Altas.

- Suelo Urbanizable Sectorizado: SUS-DE-02 Santa Bárbara 2; SUS-DE-03 Santa Bárbara 3; SUS-DS-04 Santa Bárbara 4; SUS-DS-05 Santa Bárbara 5; SUS-DS-06 Torreblanca 1; SUS-DS-07 Torreblanca 2; SUS-DE-08 Torreblanca 3; SUS-DS-09 Hacienda Rosario; SUS-DE-10 Palmete; SUS-DM-02 San Nicolás Oeste; SUS-DM-03 San Nicolás Este; SUS-DM-04 Aeropuerto Viejo 1; SUS-DM-05 Aeropuerto Viejo 2; SUS-DM-06 Aeropuerto Viejo 3; SUS-DM-07 Higuerón Sur; SUS-DM-08 Higuerón Norte; SUS-DM-09 Polígono de Reciclaje; SUS-DS-02 Cortijo Cuarto 1; SUS- DS-03 Cortijo Cuarto 2; SUS-DS-04 Pítamo 1; SUS-DS-05 Pítamo 2; SUS-DS-06 Pítamo 3.

- En los terrenos propuestos en el documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla elaborado por la Oficina del Plan con la clasificación de Suelo Urbanizable No Sectorizado se suspenden las licencias de edificación excepto para aquellas actuaciones que sean calificables de interés público posibilitadas en el régimen del Suelo No Urbanizable y siempre que no se refiera a usos incompatibles con las previsiones del Nuevo Plan.

b) En los ámbitos del Suelo Urbano No Consolidado:

- Los Sectores de Ordenación (SOU) del Suelo Urbano No Consolidado: SOU-DM-01 El Gordillo Este; SOU-DM-02 Valdezorras Sur; SOU-DM-03 Valdezorras Este; SOU-DN-01 Carmona-Kansas City; SOU-DS-01 Banda del FF.CC.-Guadaira.

- Areas de Reforma Interior: ARI-DC-01 Vascongadas; ARI-DC-02 Naves San Luis; ARI-DC-03 Pasaje Mallol; ARI-DC-04 Fábrica de Sombreros; ARI-DE-01 Virgen de los Reyes; ARI-DE-02 SE-30 Montesierra; ARI-DE-04 ONCE; ARI-DE-05 Torres Albas 2; ARI-DE-06 Fábrica de Contadores; ARI-DE-07 P.I. Amate 3 ; ARI-DE-08 P.I. Amate 4; ARI-DE-09 B.ª La Romería-Amate; ARI-DE-10 Ctra. Málaga-Granada2; ARI-DE-11 Platanero; ARI-DE-12 Merkamueble; ARI-DE-14 Santa Teresa; ARI-DE-15 FF.CC. Palmete; ARI-DE-16 Coleg. S. José Palmete; ARI-DE-17 La Plata 1; ARI-DE-18 La Plata 2; ARI-DE-19 B.ª N.ª Sra. del Aguila 1; ARI-DE-20 B.ª N.ª Sra. del Aguila 2; ARI-DE-21 B.ª N.ª Sra. del Aguila 4; ARI-DE-22 Avda. de Andalucía; ARI-DM-01 San Jerónimo; ARI-DM-02 Salmón; ARI-DM-03 Instituto de Toxicología; ARI-DM-04 Estación Transformadora; ARI-DM-05 Arteferro-Citroen; ARI-DM-06 P. Norte-Orotava; ARI-DM-07 P. Norte-Antonio Asen; ARI-DM-08 Rey Baltasar; ARI-DM-09 Avda. Pino Montano; ARI-DM-10 Miraflores; ARI-DM-12; ARI-DM-14 Camino de Rojas; ARI-DM-15 El Gordillo; ARI-DN-01 Carmona-Sadauto; ARI-DN-02 Santa Justa; ARI-DN-03 Santa Justa-San Pablo; ARI-DN-04 La Cruz del Campo; ARI-DN-05 Abengoa-Ibisa; ARI-DN-06 PICA; ARI-DN-07 Fábrica Santa Bárbara; ARI-DN-08 Antigua E. Magisterio; ARI-DS-01 Cuartel de Ingenieros; ARI-DS-02 Cocheras de Tussam; ARI-DS-03 Tamarguillo; ARI-DS-04 Hytasa 1; ARI-DS-05 Avda. de la Paz; ARI-DS-06 Avda. de la Raza; ARI-DS-07 Ctra. Su Eminencia-P. Su; ARI-DS-08 Nudo Ctra. Su Eminencia; ARI-DS-09 Avda. La Palmera; ARI-DS-10 Cooperativa de Astilleros; ARI-DS-11 Laboratorio Análisis aguas; ARI-DS-12 a C.D.M. San Fernando 1; ARI-DS-12 b C.D.M. San Fernando 2; ARI-DS-13 Regimiento de Artillería; ARI-DS-14 Cuartel de Caballería; ARI-DS-15 Glorieta Bellavista ; ARI-DS-16 Gasolinera Bellavista; ARI- DT-06 Tejares; ARI-DT-07 Luz Arriero; ARI-DT-08 San Vicente de Paúl; ARI-DT-09 El Turruñuelo; ARI-DT-10 Cartuja- Avda. Carlos III; ARI-DT-11 Trabajo-Lealtad; ARI-DT-12 Trabajo-Febo 1; ARI-DT-13 Trabajo-Febo 2; ARI-DT-14 Viveros Municipales; ARI-DT-15 Escuela Técnica Universitaria; ARI- DT-16 Los Gordales; ARI-DT-17 Carretera de la Esclusa.

- Areas de Transferencias de Aprovechamientos: ATA-DC-01 Arjona; ATA- DE-01 P.I. Amate 1; ATA-DN-01 Plaza Antonio Martelo 3,138061 UA/M del Sector 12 del C H.

- Actuaciones Simples de Viario del Suelo Urbano No Consolidado: ASV- DE-01 Bda. Santa Aurelia; ASV-DE-02 La Chaparrilla; ASV-DE-03 Travesía Hornachuelos; ASV-DE-04 Galicia Puerto de Piedrafrita; ASV-DE-05 Maestro Turina; ASV-DS-06 Corneta-Flauta; ASV-DT-02 Tablada-Enlace SE-30; ASV-DS-01 Entorno Tussam; ASV-DS-02 Lorenzo Sepúlveda-Chaves; ASV-DS-03 IFP Bellavista.

c) En el Suelo Urbano Consolidado se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición respecto a las parcelas que el Nuevo Plan prevé su calificación como uso público. De igual modo, para el resto de parcelas del suelo urbano consolidado se suspenden las licencias de obra nueva y demolición para las parcelas en las que las nuevas deter-

minaciones para ellas previstas por el Plan General de Ordenación Urbanística inicialmente aprobado, supongan modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico vigente, podrán concederse licencias basadas en el planeamiento urbanístico vigente, siempre que se respeten las determinaciones incorporadas en el mencionado documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla.

d) En todo caso, se suspenden las licencias de demolición o/y construcción de obra nueva, en las edificaciones catalogadas con grado E por el planeamiento vigente, así como en aquellas otras edificaciones respecto a las cuales el Nuevo Plan propone su Catalogación.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro de la Gerencia de Urbanismo o en el General del Excmo. Ayuntamiento los mismos o bien dirigirse por correo certificado a la dirección de la Oficina del Plan de Sevilla localizada en la sede de la Gerencia de Urbanismo.

De igual modo se hace saber que se realizará una Exposición de los contenidos del documento inicialmente aprobado del Nuevo Plan General, de cuya apertura y horarios de visitas se informará convenientemente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MEDIO ANDARAX

*EDICTO de 1 de junio de 2004, de aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad. (**PP. 2000/2004**).*

Aprobados inicialmente el día 13 de mayo de 2004, por la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos de Alhabia, Bentarique y Huécija, promotores de la Mancomunidad de Municipios del Medio Andarax, los Estatutos por los que habrá de regirse, se somete a información pública por plazo de 30 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado en la secretaría de los Ayuntamientos de cada uno de los municipios promotores, durante las horas de oficina para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Alhabia, 1 de junio de 2004.- El Alcalde, José Núñez Castilla.

SDAD. COOP. AND. HITEMASA

*ANUNCIO de disolución. (**PP. 1468/2004**).*

CONSUMO HITEMASA, S. COOP. AND.

En Asamblea Extraordinaria celebrada en su domicilio social el día 17 de abril de 2004 ha sido acordada la disolución de la cooperativa Consumo Hitemasa, S. Coop. And.

Málaga, 26 de abril de 2004.

El Presidente.

El plazo de su publicación se cumple el próximo 18 de mayo, por lo que agradeceremos remisión a la mayor brevedad del impreso para liquidación de tasas a nuestro domicilio social arriba indicado.

Se hacen cargo del pago de tasas los liquidadores y firmantes que se indican:

Rafaela Ríos Aguilera.
DNI: 24.848.121-W.
Domicilio: Avda. Gaudí, Urbanización Jardín Botánico, s/n, piso 12-B, 29630 Benalmádena Costa (Málaga).

María Fernández Olías.
DNI: 24.856.444-E.
Domicilio: Vandelvira, 4, 4D, 29010 Málaga.

Enrique Nebro Hierrezuelo.
DNI: 24.764.059-M.
Domicilio: Archidona, 29, 3 izqda.

Málaga, 29 de abril de 2004.- Los liquidadores.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

●LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2004

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.

5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico